

**“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 881

Bogotá, D. C., lunes, 17 de julio de 2023

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 52 de la sesión ordinaria del día martes 23 de mayo de 2023**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia**

#### **Honorables Senadores**

Agudelo García Ana Paola  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arias Castillo Wilson Neber  
Asprilla Reyes Inti  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Ávila Martínez Ariel  
Barrera Rodríguez Josué Alirio  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Barreto Quiroga Óscar  
Bedoya Pérez Sor Berenice  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides  
Blal Scaff Nadia Georgette  
Cabralés Baquero Enrique  
Carreño Castro José Vicente  
Castellanos Serrano Jairo Alberto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Daza Cotes Imelda  
Daza Guevara Robert  
De la Calle Lombana Humberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Plata Edwin Fabián  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Echavarría Sánchez Juan Diego  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elías Vidal Julio Alberto  
Espinosa Oliver Karina  
Espitia Jerez Ana Carolina  
Flórez Hernández Alex Xavier  
Flórez Porras Pedro Hernando  
Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Cepeda Castro Iván  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 23.V.2023

Bogotá D.C., mayo 23 de 2022.

Senador:  
**MIGUEL ANGEL PINTO**  
 Presidente (e)  
 Plenaria  
 Senado de la República

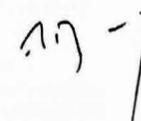
*Ref. Excusa por inasistencia a sesión de la plenaria del Senado.*

Cordial saludo

En atención a mi estado de salud, y a la práctica de exámenes especializados que debo cumplir fuera del país, me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones de la Plenaria del Senado que la Mesa Directiva decida convocar los días 23 y 24 de mayo de 2023.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me permito anexar los permisos correspondientes y los anexos del Hospital tratante.

Cordialmente,



**ROY BARRERAS**  
 Senador - Presidente del Senado de la República

  
 23 mayo 2023

CONTAINS PROTECTED HEALTH INFORMATION - HANDLE ACCORDING TO MSKCC POLICY

Memorial Sloan Kettering Cancer Center

Future Appointments

Roy Barreras
414 WATER APT 1301
BALTIMORE, MD, 21202

MRN: 38246026
DOB: 11/27/1963
Home#: 4432519229
Mobile#:

Monday, 22 May 2023 - Follow-Up Visit at 10:45 AM

Provider
Julio Garcia-Aguilar, MD
212-639-5117

Location
Rockefeller Outpatient Pavilion
160 East 53rd Street, 3rd Floor
New York, NY 10022 (between Lexington and Third Avenues)

Monday, 22 May 2023 - Lab Visit at 11:05 AM

Provider
53rd Street Lab

Location
Rockefeller Outpatient Pavilion
160 East 53rd Street, 5th Floor
New York, NY 10022 (between Lexington And Third Avenues)

Instructions
If you need to cancel or reschedule this appointment, please contact your doctor office: Karun Ganesh 646-888-5263

Monday, 22 May 2023 - Follow-Up Visit at 11:30 AM

Provider
Karun Ganesh, MD, PhD
646-888-5263

Location
Rockefeller Outpatient Pavilion
160 East 53rd Street, 5th Floor
New York, NY 10022 (between Lexington and Third Avenues)

Instructions
Please arrive 30 minutes prior to your appointment time.



ROY BARRERAS
PRESIDENTE DEL SENADO

Handwritten signature: Roy Barreras

Bogotá D.C. mayo 19 de 2022.

Señores senadores:
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primer Vicepresidente
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo vicepresidente
Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario general
Mesa Directiva Senado de la República

Asunto: Solicitud de autorización para salida del país.

Cordial saludo:

Con fundamento en el decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.5., en mi condición de Senador de la República me permito solicitar autorización ante la Mesa Directiva del Senado de permiso durante tres (3) días calendario del 22 al 24 de mayo de 2023, para salir del país, debido a los exámenes que serán practicados por mi estado de salud en la ciudad de Baltimore EE.UU, tal y como se demuestra en documento adjunto.

En consecuencia, y de acuerdo a la investidura de Senador - Presidente del Senado de la República, me permito informar que el Senador MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ, en su calidad de Primer Vicepresidente del Senado es designado como Presidente Encargado de la Corporación durante estos tres (3) días.

Lo anterior en cumplimiento de la Constitución y la ley, como de las funciones que me han sido atribuidas en virtud del cargo que ostento y para todos los efectos que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

Handwritten signature of Roy Barreras

ROY BARRERAS
Presidente del Senado de la República

RESOLUCION
FECHA (19.05.23)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza permiso y autorización de salida del país a un Senador de la República."

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública, establece: "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 19 de mayo de 2023, el senador ROY BARRERAS solicitó a la Mesa Directiva permiso durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2023, con ocasión de la práctica de exámenes médicos especializados dado su estado de salud, a realizarse fuera del país.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado al Senador ROY BARRERAS, a partir del 22 al 24 de mayo de 2023, lo anterior con el fin de poder practicarse los exámenes médicos necesarios de acuerdo a su estado de salud actual fuera del país.

Parágrafo: La presente autorización no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

Handwritten signature of Miguel Ángel Pinto Hernández

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Primer Vicepresidente

Handwritten signature of Honorio Miguel Henríquez Pinedo

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente

Handwritten signature of Gregorio Eljach Pacheco

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

**CLINICA COLSANITAS S.A.** PÁGINA 1 DE 1  
**INCAPACIDAD**  
**GENERADO: 20/05/2023 07:22**

SUCURSAL: CLINICA REINA SOFIA      DIRECCION: C-117-2-20  
 TELEFONO: 825-2111      ENTIDAD AFILIACION: HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA  
 NIT: 800149284-01      CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

NOMBRE USUARIO: DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE      FECHA: 20/05/2023  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC - 59820575      PLAN USUARIO: 000000001  
 CARNET: 010      000010108120098      00001      000000001      TIPO DE USUARIO: OTRO  
 PLAN: CONTRATO      FAMILIA: USUARIO

FECHA NACIMIENTO: 22/04/1973      ESTADO CIVIL: CASADO (A)      OCUPACION: CHIRURJIA GENERAL Y GINECOLOGIA  
 DIR. DOMICILIO: CALLE 65 N 4A-85 APT 701      TEL. DOMICILIO: 3218308758      LUGAR RESIDENCIA: BOGOTÁ D.C.  
 TIPO VINCULACION: OTRO      ACOMPAÑANTE: BENAVIDES SEBASTIAN      TEL. ACOMPAÑANTE: 3218308758  
 RESPONSABLE: SEBASTIAN BENAVIDEZ      PARENTESCO: HIJO      TEL. RESPONSABLE: 3218308758

**INCAPACIDAD**

DIAS DE INCAPACIDAD: 30      FECHA INICIAL: 18/05/2023      FECHA FINAL: 17/06/2023  
 DIAGNOSTICO: N71.0      TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL

OBSERVACIONES: POSOPERATORIO DE HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL + LAVADO PERITONEAL + EXPLORACION DE LA CAVIDAD PERITONEAL

FIRMA Y SELLO MÉDICO:       FIRMA USUARIO: \_\_\_\_\_  
 PROFESIONAL: MEISEL PEREZ ALBERTO  
 REGISTRO: 72177863  
 ESPEC ALIDAD: GINECOLOGIA Y/G OBSTETRICIA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Bogotá, junio de 2023

Doctor  
**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Presidente  
 H. Senado de la República  
 Ciudad.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 H. Senado de la República  
 Ciudad.

**Asunto:** Remisión de excusa por inasistencia.

Respetados doctores López y Eljach,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes con el ánimo de allegar la excusa médica que me fue otorgada por razones médicas y que justifican mi inasistencia a la Plenaria del Honorable Senado de la República celebrada el día martes 23 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.

Quedo atento a cualquier indicación de su parte, y estaré a su disposición para los asuntos pertinentes, así como para surtir los pasos necesarios para culminar esta solicitud.

Atentamente,

  
**JÓRGE ENRIQUE BENEDETTI M.**  
 Senador de la República

 **Dr. José Rafael Bárcenas R.**  
 Medicina General y Niños  
 Universidad de Cartagena  
 R.M. 13-001656 5.5.B.

FECHA		
DIA	MES	AÑO
23	05	23

Nombre: Jorge E. Benedetti M.

R. El señor Jorge Enrique Benedetti M. Consultó por dolor abdominal tipo cólico, acompañado de náuseas y vómitos recurrentes. por lo anterior se le instaló paracetamol y se le recomendó reposo durante (3) tres días.



**JOHN MOISES BESAILE FAYAD**  
 Senador de la Republica

Bogotá 23 de mayo de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario general senado de la república.

**ASUNTO:** RADICACION DE EXCUSA A INASISTENCIA DE SESION PLENARIA.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente y por instrucciones del Senador John Moises Besaile Fayad y conforme al artículo 90 de la ley 5ta de 1992 relativo al numeral 1, me permito allegar a su despacho la excusa a la inasistencia a la sesión plenaria del día martes 23 y miércoles 24 de mayo de 2023 ya que debido a un malestar de salud se encuentra incapacitado.

Adjunto incapacidad médica.  
 Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

  
 María del pilar Vargas  
 Asistente UTL

**ESE HOSPITAL SAN JUAN**  
 CALLE 18 N°1-60 TEL. 7589700  
 812003851-0

Página 1 de 1  
 Fecha 23-may-2023  
 Hora 09:48:15

**FORMULA MEDICA**  
 No. Historia 516875 Edad EDAD : 53 Años, 9 Meses 1 un Día Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.  
 Id Paciente 15048520  
 Nombre BESAILE FAYAD JHON MOISES

Descripción	Dosificación / Observación	Cantidad
ACETAMINOFEN 500MG TABLETA	TOMAR 2 TABLETAS CADA 6 HORAS EN CASO DE FIEBRE O DOLOR	40
ACIDO ASCORBICO 500 MG TAB	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	10
LORATADINA 10 MG TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS	10

MIGUEL ANGEL RAMOS MORA Reg N°: 1069506265  
 Firma Medico

Impreso por SALUD AL DIA PLUS

**ESE HOSPITAL SAN JUAN**  
 812003851-0 Código IPS 236600023201  
 CALLE 18 N°1-60 TEL. 7589700

Contrato POS-C  
 Página 1 de 2  
 Fecha 23-may-2023  
 Hora 09:48:08

**HOJA DE EPICRISIS No. 516875**  
 No. Historia 15048520 EDAD : 53 Años, 9 Meses 1 un Día Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.  
 Identificación 15048520 Tipo CC Nombre BESAILE FAYAD JHON MOISES  
 Sexo M Fecha nacimiento 22/08/1969  
 Dirección BARRIO CENTRO Teléfono 3157534816  
 Fecha y Hora de ingreso 23/05/2023 09:02:31 Fecha y Hora de egreso 23/05/2023 09:47:54

**INGRESO**  
 Fecha y Hora 23/05/2023 09:02:31  
 Servicio de Ingreso ALERTA CONSCIENTE ORIENTADO

**MOTIVO DE CONSULTA**  
 Motivo de Consulta "TENGO TOS Y ME SIENTO DEBIL"

**ENFERMEDAD ACTUAL**  
 Enfermedad Actual PACIENTE MASCULINO DE 53 AÑOS QUIEN INGRESA POR CUADRO CLINICO DE 3 DIAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO TOS NO PRODUCTIVA, ASOCIADO A CEFALEA, MALESTAR GENERAL, MIALGIAS Y SENSACION FEBRIL. NIEGA CUALQUIER OTRA SINTOMATOLOGIA INTERROGADA, MOTIVO POR EL CUAL DECIDE CONSULTAR.

**ANTECEDENTES**  
 Patológicos CARDIOPATIA MIXTA  
 Quirúrgicos MÚLTIPLES INTERVENCIONES QUIRURGICAS CARDIOVASCULARES  
 Tóxico-Alérgicos NIEGA  
 Traumas NINGUNO  
 Hospitalizaciones POR QUIRURGICOS  
 Familiares NINGUNO  
 Gineco-obstétricos NINGUNO  
 Otros INGRESOS  
 Farmacológicos NINGUNO  
 Vacunas NINGUNO

**EXAMEN FISICO**  
 Mediciones Tc. Ar1 = 120/70 Pulso = 80 F. R. = 18 Temp = 36.5 Peso = 00 Talla = 00 IMC = 0.00  
 Cabeza NORMOCEFALO. FRIAL. MUCOSAS HÚMEDAS  
 Cuello MOVIL, SIN MASAS NI ADENOPATIAS  
 Tórax NORMOEXPANSIBLE. SIMETRICO  
 Cardio-Vascular RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS  
 Pulmones BIEN VENTILADOS, SIN AGREGADOS PATOLOGICOS  
 Abdomen BLANCO DESPRENSIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION PERISTALSIS CONSERVADA  
 Espalda SIN MASAS NI DEFORMIDADES  
 Genito-Urinario NO EXPLORADOS  
 Extremidades EUTROPICAS SIN EDEMAS  
 Neurológico NO EXPLORADOS  
 Piel y Anexos SIN LESIONES

**DIAGNOSTICO PRESUNTIVO**  
 Diagnostico B349=INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA  
 Recomendaciones

**CONDUCTA**  
 OBSERVACION  
 SSN 0.9% 500 CC + DIPRONA 2.5 GR IV PASAR A 150 CC HORA  
 CSV Y AC  
 REVALORAR OBSERVACION  
 SIN 0.9% 500 CC + DIPRONA 2.5 GR IV PASAR A 150 CC HORA  
 CSV Y AC  
 REVALORAR

**ESE HOSPITAL SAN JUAN**  
 812003851-0 Código: 236600023201

DOC. N°  
 2762

**CERTIFICADO DE INCAPACIDADES O LICENCIA DE MATERNIDAD**  
 Según decreto 1427 de 29 de Julio de 2022

**HACE CONSTAR QUE:**

DEPARTAMENTO CORDOBA CIUDAD / MUNICIPIO MONTERIA  
 USUARIO BESAILE FAYAD JHON MOISES SEXO M  
 TIPO ID CC NÚMERO 15048520 FECHA NACIMIENTO 22/ago./1969 53 Años, 9 Meses y 1 un Día

EMPRESA X  
 AREA X JORNADA Mañana  
 DÍAS DE INCAPACIDAD 2 PERIODO DESDE 23/may./2023  
 PRORROGA N HASTA 24/may./2023

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL : (Que genera la Incapacidad)  
 INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO : (Que genera la Incapacidad)

GRUPO SERVICIO Internacion  
 MODALIDAD Intramural  
 PRESUNTO ORIGEN INCAPACIDAD Comun  
 INCAPACIDAD RETROACTIVA Urgencia o Internación  
 PRESUNTO ORIGEN ABIERTO

CITA DE CONTROL MÉDICO N FECHA EXPEDICION 23/may./2023  
 FINALIDAD INCAPACIDAD Enfermedad No Profesional

ATENTAMENTE:  
 Miguel Angel Ramos  
 M.D. Miguel Angel Ramos Mora  
 M.D. Miguel Angel Ramos Mora

MIGUEL ANGEL RAMOS MORA  
 MÉDICO TRATANTE / REGISTRO MÉDICO / ENTIDAD MÉDICO CONTRATISTA  
 Fecha y Hora de Impresión: 23/05/2023 09:49:02

**ESE HOSPITAL SAN JUAN**  
 812003851-0 Código IPS 236600023201  
 CALLE 18 N°1-60 TEL. 7589700

Contrato POS-C  
 Página 2 de 2  
 Fecha 23-may-2023  
 Hora 09:48:08

**HOJA DE EPICRISIS No. 516875**  
 No. Historia 15048520 EDAD : 53 Años, 9 Meses 1 un Día Administradora SALUD TOTAL S.A. E.P.S.  
 Identificación 15048520 Tipo CC Nombre BESAILE FAYAD JHON MOISES  
 Sexo M Fecha nacimiento 22/08/1969  
 Dirección BARRIO CENTRO Teléfono 3157534816  
 Fecha y Hora de ingreso 23/05/2023 09:02:31 Fecha y Hora de egreso 23/05/2023 09:47:54

**EVOLUCION**  
 Evolución Fecha : 23/05/2023 Hora : 09:45:23  
 DETALLES : S: PACIENTE REFIERE: "ME SIENTO BIEN".  
 O: AL EXAMEN FÍSICO SE ENCUENTRA PACIENTE DESPIERTO, VIGIL, ALERTA, NORMOCEFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREFLECTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS HÚMEDAS; ESCLERAS ANTERIORES CUELLO MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS O ADENOPATIAS VISIBLES, TÓRAX NORMOEXPANSIBLE, SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES CLAROS, VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANCO, DESPRENSIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, EXTREMIDADES EUTROPICAS SIMÉTRICAS, SIN EDEMA, LLENADO CAPILAR MENOR PRESENTE, SISTEMA NERVIOSO CENTRAL SIN DEFICIT FOCAL O MOTOR APARENTE.  
 A: REVALORO PACIENTE QUIEN PRESENTA MEJORA DE CUADRO CLINICO DE INGRESO, YA SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO GENERAL, SE DECIDE EL EGRESO MEDICO CON FORMULA MEDICA, SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, SE EPILICA CONDUCTA A SEGUIR A PACIENTE QUIEN REFIERE EXTENDER Y ACEPTAR.

**Resultados**  
 PARACLINICOS : NO APLICA  
 FORMULA MEDICA  
 SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.  
 EN CASO DE SIGNOS DE ALARMA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS  
 Justificación ALTA MEDICA  
 FORMULA MEDICA.  
 SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.  
 EN CASO DE SIGNOS DE ALARMA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS

**EGRESO**  
 Servicio de Egreso MEDICINA GENERAL  
 Diagnostico B349=INFECCION VIRAL NO ESPECIFICADA  
 Condiciones de salida MEJOR  
 Plan de Manejo ALTA MEDICA  
 FORMULA MEDICA.  
 SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA.  
 EN CASO DE SIGNOS DE ALARMA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS  
 Fecha y hora 23/05/2023 09:47:54

Responsable Firma Miguel Angel Ramos  
 MIGUEL ANGEL RAMOS MORA  
 Registro 1069506265

Bogotá D.C., mayo 23 de 2023

MFCM-149-2023

H. S.  
**ROY LEONARDO BARRERAS**  
Presidente  
Senado de la República  
presidencia@senado.gov.co  
L. C

**Asunto:** Excusa por inasistencia.

Respetado senador, cordial saludo,

Por medio de la presente me permito excusarme de asistir a la Sesión Plenaria del 23 de mayo de 2023 del Honorable Senado de la República, debido a que estaba atendiendo reuniones para garantizar mi defensa técnica.

Lo anterior para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

**MARIA FERNANDA CABAL MOLINA**  
Senadora de la República de Colombia

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-12
	FORMATO CONSTANCIA		Versión: 01 Página: 1 de 1

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 23/05/2023 Hora: 18:10 pm

1. Código único de la investigación:

11	001	60	00099	2023	00384
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

Se deja expresa constancia que la Honorable Senadora MARIA FERNANDA CABAL MOLINA se presentó en este Despacho a fin de adelantar diligencia judiciales dentro del radicado de la referencia, misma que inició a partir de las nueve de la mañana (9:00am) y termino siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30pm).-

La anterior se expide a petición de la interesada y con destino A QUIEN INTERESE.

CONSTE.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		MARTIN RODRIGO GARCIA GARZÓN	
Dirección:		AVENIDA CALLE 24 No. 52 – 01 BLOQUE H PISO 3º.	
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Oficina:			
Teléfono:	Correo electrónico: Martin.garcia@fiscalia.gov.co		
Unidad	GRUPO DE TRABAJO NAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE AMENAZAS CONTRA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.	No. de Fiscalía	218 SECCIONAL

Firma y cargo.

MARTIN RODRIGO GARCIA GARZÓN  
Fiscal

23/5/23, 10:54

Orden de Incapacidad

Código del Prestador: 70001012101 NE: 90066493  
Dirección: Carrera 18 # 16-55 Barrio La Ford  
Teléfono: 2765425  
Mail: www.puntovita.com  
Email: institucional@puntovitalps.com

Fecha de Impresión: 2023/05/23 10:54:49  
ORDEN DE INCAPACIDAD

**INFORMACION DEL PACIENTE**

Nombre: CASTAÑEDA GOMEZ ANA MARIA CC: 23180931 Fecha nac: 1984-12-27 Edad: 38 Sexo: F  
Años  
Dirección: EDIFICIO GEMMA APTO 501 CRA 41 # 27-34 Estrato: EXENTO DE PAGO Municipio: SINCELEJO Teléfono(s): 3106930013, Tel:  
Acompañante:  
Empresa: SURAMERICANA Contrato: SURA EVENTO  
Ingreso: 1079166 Fecha: 2023/05/23 Hora: 08:44 Fecha y Hora Atencion: 2023/05/23 10:26:18 Unidad funcional:  
Orden de Incapacidad N°: 656

Servicio: 01 - CONSULTA EXTERNA

Fecha: 2023/05/23 Duración: 2 días  
Fecha Venc: 2023/05/24  
Tipo: Enfermedad General Promog: PRORROGABLE  
Médico: CARLOS BENTO REVOLLO ULLUÑA Registro : REGISTRO MEDICO No. 18879197  
Resumen:  
J209 - BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA  
Paciente con cuadro clínico, sintomatológico, los persistentes, se da incapacidad medica por 2 días para garantizar reposo, disminuir propagación.

ATENDIDO POR  
CARLOS BENTO REVOLLO ULLUÑA - Registro Medico No. REGISTRO MEDICO No. 18879197

Copyright 2010-2011 Sistema-Salud. Todos los Derechos Reservados.

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2023

Señores  
**Mesa Directiva**  
Senado de la República  
Ciudad

**Referencia:** Radicación de excusa

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 23 de mayo, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado mi salida fuera del país, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo de 2023, para participar en la Mesa de Diálogos con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN.

Atentamente,

**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

Anexo: Resolución N° 284 del 24 de abril de 2023 en dos (2) folios.

RESOLUCION 284  
FECHA ( 24/04/2023 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a unos Senadores de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el día 19 de abril de 2023, los Senadores de la República IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO, solicitan autorización para viajar en Misión Oficial a la ciudad de la Habana - Cuba, los días comprendidos entre el 26 de abril y el 29 de mayo 2023, con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, y participar en la Mesa de Diálogo del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, instalada el 21 de noviembre del 2022, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a los Senadores IVAN CEPEDA CASTRO Y MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ, con el fin de participar en la Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse los días comprendidos entre el 26 de abril al 29 de mayo del 2023 en la ciudad de la Habana – Cuba, lo anterior en cumplimiento a funciones propias de la Comisión de Paz del Senado de la República. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
Presidente  
MIGUEL ANGEL RINTO HERNÁNDEZ  
Primer Vicepresidente  
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
Segundo Vicepresidente  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023



OFI23-00094516 / GFPU 13020000 (CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor  
IVÁN CEPEDA CASTRO  
Senador de la República  
Congreso de la República  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.  
ivancepedacongresista@gmail.com  
3824416  
OFI23-00094516 / GFPU 13020000



Clave:  
tZnLoW3LVI

Asunto: COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA TERCER CICLO

Reciba un respetuoso saludo, Sr. Senador;

En atención a su solicitud, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se permite indicar que el tercer ciclo de conversaciones se llevará a cabo en la ciudad de la Habana (Cuba), hasta el 8 de junio de 2023.

La anterior certificación se expide, tomando en cuenta su calidad de representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional.

Agradecemos el uso reservado de esta información, para el propósito indicado en su solicitud, de conformidad con las normas constitucionales y legales.

De toda consideración,

DCAIBLR

DANILO RUEDA RODRÍGUEZ  
Alto Comisionado para la Paz  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Bogotá D.C., Mayo 23 de 2023

Doctor:  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
E S D

Ref.: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Secretario

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora PIEDAD CORDOBA RUIZ, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy martes 23 de mayo del presente año, programada para 2:00 pm, por encontrarse incapacitada.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

WALDIR RENTERIA REALES  
Asesor Senadora Piedad Córdoba  
Pacto Histórico – UP

23 mayo 2023

*Elena Ruth Bocco Rincón  
Especialista Respiratoria  
F.U.N.H.*

*Mayo 23/2023*

*Certifico que atendí en consulta de urgencia de terapia respiratoria a la paciente Priscilla Sandoz Córdoba c.c. 21386190 con cuadro respiratorio viral severo se sugiere reposo en casa por dos días (2) a partir de la fecha.*

*atentamente  
Elena Ruth Bocco Rincón  
Especialista Respiratoria  
F.U.N.H.  
37319723*

*Tel: 300249054*

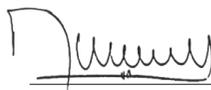
Bogotá D.C, 23 de mayo de 2023.

Doctor  
**ALEXANDER LOPEZ MAYA**  
Presidente  
Senado de la República de Colombia  
E.S.D

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito permiso para ausentarme de la plenaria el día 23 de mayo del presente año por motivo de reunión de partido.

Atentamente,

  
**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**  
Senador de la República

[RincA6]

**FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**SEDE PRINCIPAL HOSPITAL**  
890112801  
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562

**HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
CERTEFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 23/05/23  
Hora: 09:28:03  
Página: 1

---

189058

Nombre:	ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ	CC	72003250
Ocupación:	TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS		
Empresa:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.		
Tipo de Incapacidad:	ENFERMEDAD GENERAL		
Historia Clínica	72003250		
Fecha Inicia:	23/05/2023	Fecha Final:	24/05/2023
Días De Incapacidad O Licencia:	2 DOS		
Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Tratamiento: Ambulatorio Procedimiento: No Quirúrgico		
Diagnóstico Principal:	J00X RINOFARINGITIS AGUDA		
Diagnóstico Relacionador:			
Fecha Accidente:	/ / 00:00:00 Prórroga: NO Expedida En: SEDE PRINCIPAL HOSPITAL		
Empresa Donde Trabaja:	SENADO DE LA REPUBLICA		
Observaciones del Profesional:			

---

**FIRMA DIGITAL**  
Resolución 1996 de 1999  
Artículo 18

LUIS JOSE COTES MENDOZA      Firma Y Sello De Presta. Economicas      Firma Afiliado

Documento: CC 1007072216  
Reg. 1007072216

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

23/05/2023 09:28:03      \*\*\* ORIGINAL \*\*\*

---

[RincA6]

**FUNDACION HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**SEDE PRINCIPAL HOSPITAL**  
890112801  
CL 30 VIA AEROPUERTO AL LADO DEL PARQUE- Tel. -3715556-3715562

**HOSPITAL UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
CERTEFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha: 23/05/23  
Hora: 09:28:03  
Página: 1

---

189058

Nombre:	ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ	CC	72003250
Ocupación:	TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS		
Empresa:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.		
Tipo de Incapacidad:	ENFERMEDAD GENERAL		
Historia Clínica	72003250		
Fecha Inicia:	23/05/2023	Fecha Fin:	24/05/2023
Días De Incapacidad O Licencia:	2 DOS		
Causa Externa:	ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Atención: Ambulatorio Procedimiento: No Quirúrgico		
Diagnóstico Principal:	J00X RINOFARINGITIS AGUDA		
Diagnóstico Relacionador:			
Fecha Accidente:	/ / 00:00:00 Prórroga: NO Expedida En: SEDE PRINCIPAL HOSPITAL		
Empresa Donde Trabaja:	SENADO DE LA REPUBLICA		
Observaciones del Profesional:			

---

**FIRMA DIGITAL**  
Resolución 1996 de 1999  
Artículo 18

LUIS JOSE COTES MENDOZA      Firma Y Sello De Presta. Economicas      Firma Afiliado

Documento: CC 1007072216  
Reg. 1007072216

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

23/05/2023 09:28:03      \*\*\* COPIA \*\*\*

**Salud Total** EPS S.S.A.      No. 2384810

Certificado de incapacidad general generado por IPS  
**GASTROMAG**

DATOS GENERALES	
Nombre	CARLOS MARIO FARELO DAZA
Identificación	72346359
DATOS DEL APORTANTE	
Nombre	SENADO DE LA REPUBLICA
NIT	899999103
Aportante	<input checked="" type="checkbox"/> IPS <input type="checkbox"/> Regimen POSC
DATOS DE LA TRANSACCION	
Tipo	NAIL
Consulta Externa	P12569699
Fecha de transaccion	DIA 26 MES 05 ANIO 2023
Origen del servicio	Enfermedad General
Diagnostico	K29.4
DETALLES DE LA TRANSACCION	
Sucursal	SANTA MARTA
Fecha inicio	05/23/2023
Fecha final	05/23/2023
Dias totales	1
IPS	4700100576
Expedicion/Transcripcion	Transcripcion
Inicial/Prorroga	Inicial
Registro medico	84068166
Dias a pagar	0
IBL mes	\$29,000,000.00
Valor autorizado	0
NAIL	P12569699
Observaciones	
El pago se realizara por cheque o transferencia electronica. Este certificado solo tendra validez para el pago con NAIL dado por SALUD TOTAL, cualquier otro descuento sin autorización generara cobro por parte de SALUD TOTAL E.P.S. S.A. y las sanciones del caso. Esta liquidacion esta sujeta a revision de acuerdo a lo definido en el 4023 de 2011, capítulo V.	
SOLO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS	
SALUD TOTAL EPS-S.S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si incluyen parte de la atención inicial de urgencias. En caso que corresponda favor cubrir LA CUOTA MODERADORA al COMIENZO de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que correspondan. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados, procedimientos o servicios adicionales y/o derivados deberán solicitarlos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio del modelo de atención diseñado e implementado Total EPS-S.S.A. Autorización sujeta a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.	

Impreso por SUBMIRAS SAS No. 630 001 338-1 - 22-jul-21

Firma SALUD TOTAL EPS-S S.A.      Firma Usuario

RESOLUCION 315  
FECHA ( 08/05/2023 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 08 de mayo del 2023, la Senadora GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, informa que, en calidad de Senadora de la República, y Presidenta del Parlamento Andino y Presidenta de la Comisión Segunda del Senado de la República, solicita autorización para salir del país, con el fin de atender la convocatoria realizada por el Parlamento Andino, y cumplir la agenda de trabajo en los países de Sudáfrica, Panamá e Italia, entre los días comprendidos del 12 al 27 de mayo del 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora GLORIA INES FLOREZ SCHNEIDER, identificada con cédula de ciudadanía 63.306.208, con el fin de asistir en calidad de Senadora de la República, Presidenta del Parlamento Andino y Presidenta de la Comisión Segunda del Senado de la República, a la agenda de trabajo en los países de Sudáfrica, Panamá e Italia, entre los días comprendidos del 12 al 27 de mayo del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
Presidente  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Primer Vicepresidente  
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO  
Segundo Vicepresidente  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Bogotá D.C  
Fecha 23 mayo del 2023

Doctor  
ROY BARRERAS  
Presidente del Senado de la República  
Congreso de la República  
Ciudad

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General del Senado de la República  
Congreso de la República  
Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria Senado de fecha 23 mayo del 2023

Cordial saludo,

Me permito excusarme para la sesión de la Plenaria del Senado citada para hoy 23 de mayo de 2023, por motivo que tengo incapacidad Medica

Adjunto: Incapacidad Medica

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN  
Senadora de la República  
Pacto Histórico- UP

Medical certificate from Gut Médica 25. Includes patient name LOPEZ OBREGON CLARA EUGENIA, dates 16/05/2023 to 25/05/2023, and a signature from Alfredo Acuña Paramo, Gastroenterólogo Internista. The certificate is on the Gut Médica 25 logo and includes contact information for the clinic.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Excusa inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República del 23 de mayo de 2023.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el 23 de mayo de 2023 a partir de las 14:00 horas. Lo anterior, considerando que padezco un cuadro de congestión y cefalea crónica que me ha impedido participar en la referida sesión.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
 Senador de la República

Bogotá D. C., 23 de mayo de 2023

SEÑORES  
 MESA DIRECTIVA  
 SENADO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria de Senado de la República, convocada para el 23 de mayo de 2023.

Cordial saludo.

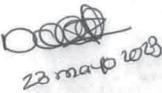
De conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 268 numeral 1 y 271 de la Ley 5ª de 1992, presento excusa por **no poder asistir** a la sesión de la Plenaria de Senado de la República, agendada para hoy, 23 de mayo de 2023, debido a que fui convocada, por la secretaria general del Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS-, del cual soy presidente, a reunión estatutaria del Comité Ejecutivo de nuestro Movimiento político, programada para hoy, a partir de las dos de la tarde (2:00 p. m.).

Anexo convocatoria del MAIS.

Atentamente,



**MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ**  
 Senadora  
 Pacto Histórico – MAIS



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023



Señores  
**Comité Ejecutivo Nacional**  
 E. S. M.

**Referencia:** Reunión Ejecutivo Nacional - MAIS

Respetados Directivos.

La suscrita, Secretaria General del Movimiento Alternativo Indígena y Social –MAIS, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 23 de los Estatutos, muy amablemente, les extiende invitación a reunión del Comité Ejecutivo Nacional el día martes 23 de mayo del 2023 a las 2 pm, en la sede de MAIS, ubicada en la calle 37# 28-11.

Para más información favor comunicar al celular 3114903059 fijo (571) 7214470 de Bogotá y a los correos electrónicos: [maisejecutivonacional@gmail.com](mailto:maisejecutivonacional@gmail.com)

Atentamente,



**YAMILA SANTOS SANTOS**  
 Secretaria General Electa



Bogotá D.C. 23 de mayo de 2023.

Respetado  
 Miguel Angel Pinto  
 Presidente senado de la República  
 La ciudad

**Asunto:** Excusa inasistencia Plenaria 23 de mayo de 2023

Reciban un cordial saludo;

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**, senadora de la república por la Circunscripción Especial Indígena por el movimiento MAIS presento EXCUSAS por motivos de agenda indelegable en la mesa permanente de concertación-MPC creada mediante el DECRETO 1397 de 1996, no podré asistir a la plenaria citada para hoy martes 23 de mayo de 2023 en el recinto del congreso de la república.

Estaré atenta a los procesos que desarrollemos.

Cordialmente,

**AIDA MARINA QUILCUE VIVAS**  
 Senadora de la República  
 Circunscripción Especial Indígena  
 Movimiento Alternativo Indígena Y Social - MAIS



Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1573 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Miguel Antonio Virgüez Piraquive y David Andrés Luna Sánchez.*

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 389 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *José Alfredo Deluque Zuleta, Norma Hurtado Sánchez, Berner León Zambrano Erazo, Juan Felipe Lemos Uribe y Julio Elías Chagüi Flórez.*

Honorables Representantes *Julián López, Ana Paola García Soto, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Milena Jaraba Díaz, Álvaro Mauricio Londoño, Astrid Sánchez Montes de Oca* y siguen otras firmas.

**3. Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2023.

Autores: Honorables Representantes *John Jairo Roldán Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Carlos Julio Bonilla Soto, Harry Giovanni González García, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Silvio José Carrasquilla Torres, Kelyn Johana González Duarte, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi*

*Lizeth Barraza Arraut, Hernando Guida Ponce y Flora Perdomo Andrade.*

**4. Proyecto de ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara, por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas, Juan Samy Merheg Marín, Gabriel Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, María del Rosario Guerra de la Espriella y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Diego Javier Osorio Jiménez, Milton Hugo Angulo Viveros, Enrique Cabrales Baquero, Luis Fernando Gómez Betancourt, Christian Munir Garcés Aljure y Luciano Grisales Londoño.*

**5. Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, José Luis Pérez Oyuela y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 11 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2023.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán* y Comercio, Industria y Turismo, doctor *Darío Germán Umaña Mendoza.*

**6. Proyecto de ley número 38 de 2022 Senado, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 431 de 2023 – Nota Aclaratoria 481 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, Ana María Castañeda Gómez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, José Alfredo Marín Lozano y Carlos Andrés Trujillo González.*

Honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

7. **Proyecto de ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar, se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 949 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 193 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 437 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

8. **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.**

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte.*

9. **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1260 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1472 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 124 de 2023.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Patricia Elia Ariza Flórez.*

Honorables Senadores *Aida Yolanda Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Sandra Jaimes Cruz, Jael Quiroga Carrillo, y Clara Eugenia López Obregón.*

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Agmeth Escaf Tijerino, David Racero Mayorca, William Ferney Aljure Martínez, Martha Alfonso Jurado* y otras firmas ilegibles.

10. **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 932 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1187 de 2022.

Autores: Honorables Senadores *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Óscar Tulio Lizcano González, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Jhon Arley Murillo Benítez.*

11. **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado, por medio del cual se aprueba el “Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider* (Coordinadora) y *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1378 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1485 de 2022

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional, doctora *María Victoria Angulo González.*

12. **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 40ª reunión de la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1381 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1476 de 2022.

Autoras: Ministras de Relaciones Exteriores: doctora, *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Educación Nacional: doctora *María Victoria Angulo González*.

13. **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción, de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 898 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 04 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Honorable Representante *Jennifer Pedraza Sandoval*.

14. **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1277 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 474 de 2023.

Autor: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

## VI

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE*.

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*.

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO*.

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*.

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia somete a consideración del Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Vamos a anunciar, entonces señor Presidente, Proyectos de ley para anunciar en la próxima sesión plenaria, para ser debatidos y votados.

#### Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores.

#### Ponencia para segundo debate Acto Legislativo:

- **Proyecto de ley número 01 de 2022 Senado, 269 de 2022 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia.
- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado**, por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspasamiento para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado**, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 225 de 2022 Senado, 029 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera y a la cultura gastronómica asociada al plátano y al banano como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios.
- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 365 de 2022 Senado, 042 de 2021 Cámara**, por medio del cual se reconoce la importancia social, histórica y cultural del templo san juan evangelista del municipio de Sampués, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2022 Senado, 050 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado**, por medio del cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la fisioterapia en Colombia.
- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
- **Proyecto de ley número 161 de 2022 Senado, 071 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar; se expide el Código Deontológico y Ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar; se deroga la Ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión.
- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.
- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado**, por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por el cual la nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la institución educativa nacional Loperena - antiguo colegio nacional Loperena - de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.
- **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.
- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.
- **Proyecto de ley número 110 de 2021 Senado, 288 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral.
- **Proyecto de ley número 162 de 2022 Senado, 404 de 2021 Cámara**, por medio del cual el Estado colombiano se asocia a la conmemoración del bicentenario de la batalla de Ayacucho, designa el municipio de Rionegro, Antioquia, como sede principal de la celebración y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 11 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.
- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 25 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores

- de personas en situación de discapacidad severa o total.*
- **Proyecto de ley número 31 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconocen como sujetos de especial protección constitucional a las personas que padecen cáncer.
  - **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
  - **Proyecto de ley número 38 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural.
  - **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
  - **Proyecto de ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
  - **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.
  - **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero 2004.
  - **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 400 reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.
  - **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.
  - **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 97 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Régimen Salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.
  - **Proyecto de ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
  - **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
  - **Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la fiscalía general de la nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
  - **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit “Mamá Cuentas Conmigo” a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones - Ley Mamá Cuentas Conmigo.
  - **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 218 de 2022 Senado**, por medio del cual se crea y reglamenta alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana.
- **Proyecto de ley número 244 de 2022 Senado**, por medio del cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la fundación de municipio de Salamina, Caldas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 297 de 2022 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público: Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.
- **Proyecto de ley número 280 de 2023 Senado, 240 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, se cambia la denominación del Ministerio de Cultura, se modifica el término de Economía Naranja y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 285 de 2023 Senado, 287 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el centésimo decimoséptimo (117) aniversario de fundación del municipio de Montelíbano, en el departamento de Córdoba; se le declara como capital niquelera de América y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 303 de 2023 Senado – 190 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para proteger a las personas del reporte negativo ante centrales de riesgo y el cobro de obligaciones en casos de suplantación de identidad ante los operadores de telecomunicaciones, las entidades financieras-crediticias y demás establecimientos comerciales con esta competencia y se dictan otras disposiciones.

Estábamos leídos anunciados al señor Presidente, diferentes proyectos para la próxima sesión plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias, señor Presidente, se trata de una moción de duelo del Partido Conservador

colombiano, y esa emoción de duelo dice lo siguiente: Que el día 17 de mayo del 2023 en la ciudad de Bogotá, falleció el doctor Telésforo Pedraza Ortega, que es deber del Partido Conservador hacer público reconocimiento, por tratarse de un ciudadano ejemplar de la sociedad bogotana y apreciado dirigente político, nacido en Tunja, Boyacá, el 24 de junio de 1945.

Que siempre se destacó Telésforo Pedraza por su liderazgo, carisma, carácter, puntualidad, sabiduría, generosidad, cumplimiento y desbordado interés por su gente, cualidades que lo llevaron a ocupar con honor todos los cargos de sus más de 40 años de vida pública a nivel distrital, departamental, nacional y diplomática, entre los cuales se destacan embajador de Colombia en Holanda, Senador de la República, Representante a la Cámara por Bogotá en 5 oportunidades, Presidente del Concejo de Bogotá, copresidente de la Comisión de Paz del Congreso, Cónsul en Suecia y Rumanía, además como funcionarios del Distrito Capital, fue secretario de educación, secretario de acción comunal, gerente de las Previsora de Desarrollo Social de Bogotá, secretario en el Consejo de Ministros, durante el Gobierno del Presidente Misael Pastrana Borrero.

Su último ejercicio en, en la vida pública, lo llevó a cabo en la Honorable Cámara de Representantes, en donde fue Presidente de la Comisión Primera Constitucional, durante el trámite legislativo que tuvo como desenlace la firma del Acuerdo de Paz. El doctor Telésforo Pedraza, Patricio, Conservador, redactor de leyes y tratados constitucionales, cumplidor de su deber defensor y amigo de la libertad de prensa, y un abanderado siempre de los asuntos culturales y educativos de la ciudad capital de Bogotá, donde dejó un legado imborrable. Que todas sus virtudes merecen ser recordadas y galardonadas por parte del Directorio Nacional Conservador, exaltando su constante defensa y lucha por portar las banderas conservadoras a lo largo del Partido Conservador colombiano, como digno representante de la comunidad.

El Partido Conservador decidió, hacer público reconocimiento póstumo al doctor Telésforo Pedraza, quien en vida fue miembro distinguido del Partido Conservador colombiano y ejemplo de constancia y lucha por la defensa de los intereses del Partido. Lamentamos una vez más, el triste fallecimiento el doctor Telésforo Pedraza Ortega, que llena de luto a su señora Esperanza Abril, a sus hijos Natalia y Daniel Pedraza Abril y demás familiares y amigos del Partido Conservador.

Comuníquese y cúmplase. Directorio Nacional Conservador a los 19 días del mes de mayo.

Señor Presidente, el Partido Conservador solicita se decrete 1 minuto de silencio, en homenaje póstumo al doctor Telésforo Pedraza.

**El Primer Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, manifiesta:**

Muy bien, Senador Efraín Cepeda, la Mesa Directiva también se une a esta moción de duelo, del excongresista Telésforo Pedraza, quien a su vez también fuera mi compañero en la Comisión Primera de Cámara y, por tanto, decretamos 1 minuto, pedimos a los Senadores que se pongan de pie, 1 minuto de silencio en la memoria del excongresista Telésforo Pedraza. Paz en la tumba de nuestro compañero Telésforo.

Siendo las 3:54 p. m., por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del excongresista, doctor Telesforo Pedraza Ortega.

Siendo las 3:55 la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, quiero dejar una constancia por algunas cuestiones que pude observar en los Llanos Orientales, las vías contratadas hace años nunca se terminaron, la de Bogotá a Villavicencio, solo está en buenas condiciones y con espacios suficientes en pocos trayectos, el puente el Chirajara está otra vez en construcción, ojalá dure; la carretera de Villavicencio a Yopal y ciudades intermedias en muy pocos trayectos cuenta con cuatro carriles, más del 80% solo tiene dos y en medio de la sabana Llanera, no ha sido posible su ampliación como se proyectó.

El trayecto de Aguazul a Sogamoso tiene todos los puentes en estado lamentable y el viaducto más extenso requiere de reparación inmediata, los carros solo pueden circular en un sentido, y en algunos solamente un camión cargado puede cruzar. En el municipio de Puerto Rico, sección de Toledo se estableció la zona de reserva campesina, las trochas para llegar han sido construidos con un kit de maquinaria amarilla del municipio y no hay recebo para asentarlas. La zona donde se erradicó la hoja de coca, actualmente son tierras dedicadas al cultivo del cacao, del plátano, la yuca, frutas y requieren una salida urgente, el puente que se proyectó sobre el río Ariari, que los conecta con el casco urbano todavía no ha sido iniciado.

Las mujeres de la región del Meta tienen muchos emprendimientos, casi todas en tierras arrendadas, solicitan que la SAE entregue las tierras en extinción de dominio, que pululan por todo el departamento del Meta. Igualmente, que el PAE compre los productos, a los campesinos en la zona directamente. Hay varias compañías extranjeras comprando tierras en Puerto Gaitán y otras ciudades a precios irrisorios,

llamamos a los campesinos a conservar sus tierras. Las mujeres trabajan en los siguientes municipios en Guamal, Fuente de oro, en Villavicencio, en Castilla, en la nueva, y en mesetas, tenemos necesidad urgente de proteger al campesinado colombiano en esta región, están haciendo esfuerzos muy grandes para no solamente cultivar otra (cortan sonido).

Un segundo, Presidente muchas gracias, si no para que otra vez el Meta pueda dedicarse no solamente a la agricultura, sino también en algo a la ganadería, esperan mucho del parlamento colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias Presidente. Presidente el fin de semana pasado no fue un fin de semana tranquilo para el Valle del Cauca, especialmente no fue un fin de semana tranquilo para Buenaventura, Presidente se perdió la tregua, se rompió la tregua de paz que había en Buenaventura entre los Espartanos y los Chota, la ruptura de esta tregua, ha ocasionado la muerte de jóvenes; igualmente ha ocasionado la incertidumbre, el desespero y la angustia de miles y miles de familias de las comunas de Buenaventura, la arquidiócesis hoy clama, el acompañamiento del Gobierno nacional, los empresarios, los gremios solicitan la presencia de las fuerzas militares, para retomar el control de las calles de Buenaventura.

Pero nosotros desde el Partido de la U, reclamamos otro tipo de presencia y es la presencia del Estado, del Estado que debe acompañar a estos jóvenes, el Estado que debe brindar la oportunidad de deporte, educación, empleabilidad, emprendimiento, tantas oportunidades que hoy reclaman los jóvenes de Buenaventura y que lastimosamente ni en este, ni en Gobiernos anteriores, se ha podido materializar. Es por eso, señor Presidente, que quiero dejar la constancia, del llamado que hacen los jóvenes bonaverenses, del llamado que hace la comunidad, para que la infraestructura del Estado, del Gobierno colombiano se desplace hasta Buenaventura y se generen acciones, que permitan la transformación de su calidad de vida, suficiente han sido los discursos por años y años, suficiente han sido las promesas de años y años, y ahora suficiente han sido la identificación de las problemáticas que todos sabemos que existen en Buenaventura.

Señor Presidente aprobamos una reforma tributaria, aprobamos un plan de desarrollo del Gobierno del cambio, pero el Gobierno del cambio debe hacer presencia en Buenaventura, el Presidente Petro y todos sus Ministros, deben atender el llamado que están haciendo particularmente los jóvenes y las

madres de estos muchachos asesinados este fin de semana, sumado a los heridos, muchachas del folclor de los corregimientos, muchachos que transmiten cultura, que transmiten arte, que le enseñan a las nuevas generaciones (cortan sonido).

Así las cosas, señor Presidente, desde el Partido de la U, convocamos a este acompañamiento, le pedimos a las bancadas, que miren a Buenaventura no como una ciudad violenta, no como un distrito violento, sino como el distrito que mueve la economía del país, el distrito que mueve la competitividad del país, el distrito que se ha quedado solo a lo largo de todos estos años.

No más violencia para nuestros jóvenes, necesitamos mayores oportunidades, necesitamos inversión social y necesitamos que el Gobierno Nacional despliega todas sus instituciones, a hacer lo que le corresponde, a transformar la calidad de vida de los bonaverenses, necesitamos proyectos señor Presidente, que brinden oportunidades a todos estos jóvenes que hoy están siendo masacrados en las esquinas de Buenaventura, y también que rescate a todos aquellos que han entrado en el oscuro mundo del narcotráfico y de la guerra. Gracias, señor Presidente.

**El Primer Vicepresidente de la corporación honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández quien preside, manifiesta:**

Bueno, muy bien, vamos a votar dos proyectos y le doy el uso de la palabra para constancias al Senador Alfredo Deluque, Alirio Barrera, Jonathan Pulido, Gustavo Moreno, al Senador Gallo, a la Senadora Sandra Jaimes, después de votar los dos proyectos, votamos otros dos y abrimos otra vez, para haciendo constancia, Señor secretario vamos con el siguiente punto del Orden del Día que es la de las actas.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día

III

**Consideración y aprobación de las Actas número: 39, 41 y 42 correspondiente a las Sesiones Ordinarias Mixta y presenciales de los días: 16, 28 y 29 de marzo de 2023: 334, 436, y 433 de 2023**

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 39, 41 y 42 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 16, 28 y 29 de marzo correspondiente a las sesiones ordinarias mixtas y presenciales de los días 16, 28 y 29 de marzo de 2023 publicadas en las *Gacetas del Congreso* números: 334, 436 y 433 de 2023.

**Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por los honorables Senadores:**

- Paulino Riascos Riascos
  - Alfredo Rafael Deluque Zuleta
  - Mauricio Gómez Amín
  - Marcos Daniel Pineda García,
- sobre las actas.

SPR-2023-MAY-23-122  
Bogotá D.C. may-23 de 2023

Doctor  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General Senado de la República  
secretaria.general@senado.gov.co

CONSTANCIA DE NO VOTO

Dejo constancia que en los términos del artículo 124 de la Ley 5 de 1992, me abstengo de votar el Acta 39 de la sesión Plenaria de Senado de la República, correspondiente al día 16 de marzo de 2023, publicada en la Gaceta 334 de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que no asistí a dicha sesión, y no acredite la excusa correspondiente.

Con el respeto acostumbrado,

*Paulino Riascos Riascos*  
PAULINO RIASCOS RIASCOS  
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

*23 mayo 2023*

SPR-2023-MAY-23-122  
Bogotá D.C. may-23 de 2023

Doctor  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General Senado de la República  
secretaria.general@senado.gov.co

CONSTANCIA DE NO VOTO

Dejo constancia que en los términos del artículo 124 de la Ley 5 de 1992, me abstengo de votar el Acta 42 de la sesión Plenaria de Senado de la República, correspondiente al día 29 de marzo de 2023, publicada en la Gaceta 433 de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que no asistí a dicha sesión, y acredite la excusa correspondiente.

Con el respeto acostumbrado,

*Paulino Riascos Riascos*  
PAULINO RIASCOS RIASCOS  
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

*23 mayo 2023*

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Señores  
MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPUBLICA.  
Bogotá D.C

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Actas de Plenaria

Respetados señores

Por medio de la presente, dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación de las Actas de Plenaria relacionadas a continuación, toda vez que, para la fecha en que se desarrollo la sesión, con excusa debidamente justificada, me encontraba atendiendo una calamidad doméstica y por ende no pude asistir a la misma.

- Acta No. 433 del 29 de marzo de 2023.

Atentamente,

*Alfredo Deluque Zuleta*  
ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

*23 mayo 2023*

Bogotá D.C., mayo 23 de 2023  
Oficio No. 036-2023 SR

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

REFERENCIA: Constancia

Respetado Señor Secretario,

Por medio de la presente me permito dejar constancia que no votaré el acta No.39 correspondiente a la sesión plenaria del día 29 de marzo de 2023, por cuanto no estuve presente en la misma.

El motivo fue consignado en la respectiva excusa allegada a la Secretaría General en su oportunidad.

Cordialmente,



**MAURICIO GOMEZ AMIN**  
Senador de la República




Bogotá, 23 de mayo de 2023.

Senador  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**  
1er Vicepresidente  
Ciudad

Asunto: Constancia no votación en aprobación del **Acta N° 42 del 29 de marzo de 2023**

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito dejar constancia que me abstengo de participar en la discusión y votación de aprobación del **Acta 42 del 29 de marzo de 2023**; toda vez que en esa sesión no estuve presente. Como bien reposa en el acta, se presentó la excusa soportada en debida forma. No siendo otro el objeto de la presente, agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,




**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 39, 41 y 42 correspondientes a las sesiones ordinarias presenciales de los días: 16, 28 y 29 de marzo correspondiente a las sesiones ordinarias mixtas y presenciales de los días 16, 28 y 29 de marzo de 2023 publicadas en las **Gacetas del Congreso** números: 334, 436 y 433 de 2023 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Votación de Proyectos de ley o de Acto  
Legislativo**

**Con informe de conciliación**

**Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2022 Cámara: por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores.**

La Presidencia abre la discusión del informe de conciliación leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, en orden con cumplir con el mandato que ha dicho la Corte Constitucional en varias oportunidades, en cuanto a que los proyectos de conciliación tienen que explicarse en debida forma en la plenaria de las ambas Cámaras, quisiera decirles que este proyecto que hemos llamado ante la opinión pública, el proyecto dejen de fregar, es un es el proyecto que precisamente busca tener las normas suficientes mente claras, para que cuando aquellas personas que tienen deudas con cualquier entidad del sistema financiero, o cualquier tipo de entidad, tengan un respeto a su integridad e intimidad personal y regulemos las horas de contacto y la forma de contacto que debe hacer.

Fue votado casi que por unanimidad diría yo en esta plenaria, y en el informe de conciliación solamente diría yo que hay dos temas importantes que rescatar. El primero, es que el texto ha cogido es el texto que aprobamos aquí en el Senado de la República, salvo por el artículo 7°, que fue acogido el texto del Senado por ser más garantista para los consumidores y, el otro punto que hay que dejar claridad, es que una proposición que presenté yo como ponente del proyecto, nos quedó mal redactada, faltó un término en el artículo, no se podía entender de esa manera, razón por la cual hicimos la fe de errata porque la proposición venía equivocada. De manera tal, que cumpliendo las exigencias que también la Corte Constitucional ha dado para este tipo de procesos de conciliación, incluimos la palabra que hacía falta, con el fin de que el texto quedará claro, entendible y fuera acorde a lo que se discutió en la sesión de plenaria y de Comisión Primera en el Senado de la República.

Con eso, entonces vamos a tener este proyecto y confiando en que ustedes sigan respaldándolo de la misma manera que lo hicieron en el trámite legislativo, le pediríamos también al señor Presidente que, una vez surtido este trámite, pues lo convierta muy rápido en ley de la República, gracias señor secretario y señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 384 de 2022 Senado, 017 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023

Presidente  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
 Bogotá D.C.

Presidente  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Senado de la República  
 Congreso de la República  
 Bogotá D.C.

**Asunto: Informe de Conciliación del Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara – 384 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”.**

Respetados Presidentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 de la Ley 5 de 1992 y 161 de la Constitución Política, el cual preceptúa “Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes, reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría”; los integrantes de la Comisión de Conciliación, procedemos a realizar el estudio comparativo de los textos aprobados en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes y del Honorable Senado de la República del Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara – 384 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”, con el fin de dar cumplimiento a la designación realizada por las Mesas Directivas de ambas corporaciones.

De dicha revisión, se encontraron diferencias entre los textos que fueron aprobados en cada una de las Cámaras, por lo que, una vez analizados ambos textos, decidimos acoger el texto que relacionamos en la siguiente tabla comparativa con el fin de superar las discrepancias que se presentaron.

**CONCILIACIÓN DE LOS TEXTOS APROBADOS EN PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA**

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
“Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”.	“Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”	SENADO
<b>Artículo 1. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores financieros, durante las horas inhábiles, los fines de semana y días festivos, restringiendo los contactos a través de mensajes de texto, mensajes de datos, llamadas telefónicas, correos electrónicos y similares, provenientes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las entidades que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.	<b>Artículo 1. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.	SENADO
<b>Parágrafo.</b> Las disposiciones aquí señaladas serán aplicadas por todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por cesión de la obligación financiera.	<b>Parágrafo.</b> Las disposiciones aquí señaladas serán aplicadas por todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por cesión de la obligación financiera o crediticia.	
<b>Artículo 2. Canales autorizados.</b> Las entidades que ejerzan actividades de cobranza sólo podrán contactar a los consumidores financieros mediante los canales suministrados para tal efecto; los cuales deberán ser informados y socializados previamente con el consumidor financiero.	<b>Artículo 2. Canales autorizados.</b> Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades de cobranza sólo podrán contactar a los consumidores mediante los canales que estos autoricen para tal efecto; los cuales deberán ser informados y socializados previamente por parte de las entidades de cobranza con el fin de que los consumidores	SENADO

<sup>1</sup> El objetivo de este artículo es restringir los canales de comunicación a través de los cuales se contactará a los consumidores para ejercer actividades de cobranza, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 para el ejercicio

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	TEXTO QUE SE ACOGE
<b>Artículo 3. Horarios y periodicidad.</b> Los consumidores financieros no podrán ser contactados por parte de gestores de cobranza mediante varios canales dentro de una misma semana ni en más de una ocasión durante el mismo día.	<b>Artículo 3. Horarios y periodicidad.</b> Una vez establecido un contacto directo con el consumidor, este no podrá ser contactado por parte de gestores de cobranza mediante varios canales dentro de una misma semana ni en más de una ocasión durante el mismo día.	SENADO
Los gestores de cobranza deberán realizar sus prácticas de manera respetuosa y sin afectar la intimidad personal ni familiar del deudor, dentro del horario laboral estándar, esto es, de lunes a viernes y de 8:00 am a 6:00 pm, excluyendo cualquier tipo de contacto con el consumidor los fines de semana y días festivos.	Las prácticas de cobranza deberán realizarse de manera respetuosa y sin afectar la intimidad personal ni familiar del consumidor, dentro del horario de lunes a viernes y de 7:00 am a 7:00 pm, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, excluyendo cualquier tipo de contacto con el consumidor los domingos y días festivos.	
<b>Artículo 4.</b> En ningún caso, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera podrán contactar a las referencias personales o de otra índole. Al avalista, codeudor o deudor solidario se le contactará en la misma condición que establece la presente Ley.	<b>Parágrafo.</b> En caso de que el consumidor requiera ser contactado en horarios distintos a los establecidos en el presente artículo, deberá manifestarlo expresamente a través de un instrumento distinto al contrato o acto que rige la relación jurídica entre el consumidor y el gestor de cobranza y posterior a la suscripción del mismo.	
<b>Artículo 5.</b> Lo dispuesto en la presente ley se aplicará en los mismos términos a las relaciones comerciales entre los productores y/o proveedores de bienes y	<b>Artículo 4.</b> En ningún caso, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación incluyendo a las personas naturales; podrán contactar a las referencias personales o de otra índole. Al avalista, codeudor o deudor solidario se le contactará en la misma condición que establece la presente Ley.	SENADO
publicitario o comercial, exclusivamente a aquellos canales que el consumidor autorice. En ese sentido, ha de entenderse que la obligación de informar y socializar a los consumidores las alternativas de canales para que éste autorice por medio de cuál desea ser contactado, radica en todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades de cobranza, así como en los productores o proveedores de bienes y servicios conforme lo dispuesto en el artículo 5.	<b>Artículo 5.</b> Lo dispuesto en la presente ley se aplicará en los mismos términos a las relaciones comerciales entre los productores y proveedores de bienes y servicios privados	SENADO

servicios que estén vigilados por una Superintendencia o sus intermediarios y el consumidor comercial.	o públicos y el consumidor comercial frente al envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario.	
<b>Parágrafo.</b> El emisor del mensaje deberá habilitar y disponer de un canal para que el consumidor pueda cancelar en cualquier momento la recepción de estos mensajes o correos.	El Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones coordinará con la Comisión de Regulación de Comunicaciones la implementación de las medidas técnicas necesarias para adaptar el Registro de Números Excluidos conforme lo establecido en la presente ley con un plazo de seis meses.	
	<b>Parágrafo 1.</b> Lo anterior sin perjuicio de acciones discriminatorias que condicionen el ingreso o retiro de la lista para acceder a los bienes y servicios.	
	<b>Parágrafo 2.</b> Cuando se realice una transacción comercial de bienes o servicios, o se ingrese a un edificio o local, no podrá obligarse al consumidor a aceptar recibir mensajes comerciales de ninguna índole, salvo aquellos asuntos estrictamente relacionados con el bien o servicio adquirido. Cuando se trate de promociones para alimentar bases de datos, el consumidor deberá saberlo y aceptarlo de manera explícita. El emisor del mensaje deberá habilitar y disponer de un mecanismo ágil, sencillo y eficiente para cancelar en cualquier momento la recepción de mensajes y correos, siempre y cuando no exista el deber contractual de permanecer en la respectiva base de datos de cobro.	
	<b>Parágrafo 3.</b> En todo caso el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y que realicen llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, solo podrán hacerlo	

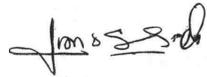
<p><b>Artículo 6.</b> Las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera no podrán hacer visitas al domicilio o al lugar de trabajo del consumidor financiero.</p> <p><b>Artículo 7.</b> Las entidades que adelanten gestiones de cobranza deberán abstenerse de consultar al consumidor financiero el motivo del incumplimiento de la obligación.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Lo dispuesto en este artículo no obsta para que se consulten al deudor alternativas de pago que sean acordes con su situación financiera.</p> <p><b>Artículo 8.</b> Se exceptúan de las medidas anteriores los contactos que tengan como finalidad informar al consumidor sobre confirmación oportuna de las operaciones monetarias realizadas, sobre ahorros voluntarios y cesantías, enviar información solicitada por el consumidor o generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.</p> <p><b>Artículo 9.</b> El incumplimiento de las</p>	<p>por dentro de los horarios establecidos en el artículo 3.</p> <p><b>Artículo 6.</b> Las personas naturales y jurídicas se abstendrán de adelantar gestiones de cobranza mediante visitas al domicilio o lugar de trabajo del consumidor financiero o de servicios.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Lo previsto en el presente artículo, no será aplicable cuando se trate de las obligaciones adquiridas a través de microcréditos, crédito de fomento, desarrollo agropecuario o rural, siempre y cuando exista autorización expresa del consumidor.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Lo previsto en el presente artículo, no será aplicable cuando las personas naturales y jurídicas gestoras de cobranza, no cuenten con información actualizada de los canales autorizados y que los operadores de telefonía y empresas de mensajería física o electrónica reporten imposibilidad de contactar o entregar los mensajes al consumidor destinatario, todo lo cual deberá constar en el registro respectivo.</p> <p><b>Artículo 7.</b> En la gestión de cobro se podrá consultar al consumidor crediticio en mora sobre su situación financiera vigente objeto del incumplimiento de la obligación únicamente para efectos de ofrecimiento de alternativas de solución a su dificultad de pago, en los términos establecidos en la Ley 1266 de 2008 y las disposiciones que la modifiquen y/o reglamenten.</p> <p><b>Artículo 8.</b> Se exceptúan de las medidas anteriores los contactos que tengan como finalidad informar al consumidor sobre confirmación oportuna de las operaciones monetarias realizadas, sobre ahorros voluntarios y cesantías, enviar información solicitada por el consumidor o generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.</p> <p><b>Artículo 9.</b> El incumplimiento de las</p>	<p>SENADO</p> <p>CÁMARA</p> <p>SIN DISCREPANCIA</p>
<p><b>TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY No. 017 DE 2021 CÁMARA – 384 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS QUE PROTEJAN EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS CONSUMIDORES”</b></p> <p>EL CONGRESO DE COLOMBIA</p> <p>DECRETA</p> <p><b>Artículo 1. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Las disposiciones aquí señaladas serán aplicadas por todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por tercerización o por cesión de la obligación financiera o crediticia.</p> <p><b>Artículo 2. Canales autorizados.</b> Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades de cobranza sólo podrán contactar a los consumidores mediante los canales que estos autoricen para tal efecto; los cuales deberán ser informados y socializados previamente por parte de las entidades de cobranza con el fin de que los consumidores elijan cuáles autoriza.</p> <p><b>Artículo 3. Horarios y periodicidad.</b> Una vez establecido un contacto directo con el consumidor, este no podrá ser contactado por parte de gestores de cobranza mediante varios canales dentro de una misma semana ni en más de una ocasión durante el mismo día.</p> <p>Las prácticas de cobranza deberán realizarse de manera respetuosa y sin afectar la intimidad personal ni familiar del consumidor, dentro del horario de lunes a viernes y de 7:00 am a 7:00 pm, y sábados de 8:00 am a 3:00 pm, excluyendo cualquier tipo de contacto con el consumidor los domingos y días festivos.</p> <p><b>Parágrafo.</b> En caso de que el consumidor requiera ser contactado en horarios distintos a los establecidos en el presente artículo, deberá manifestarlo expresamente a través de un instrumento distinto al contrato o acto que rige la relación jurídica entre el consumidor y el gestor de cobranza y posterior a la suscripción del mismo.</p> <p><b>Artículo 4.</b> En ningún caso, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las entidades que adelanten gestiones de cobranza de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación incluyendo a las personas naturales; podrán contactar a las referencias personales o de otra índole. Al avalista, codeudor o deudor solidario se le contactará en la misma condición que establece la presente Ley.</p> <p><b>Artículo 5.</b> Lo dispuesto en la presente ley se aplicará en los mismos términos a las relaciones comerciales entre los productores y proveedores de bienes y servicios privados o públicos y el consumidor comercial frente al envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario.</p> <p>El Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones coordinará con la Comisión de Regulación de Comunicaciones la implementación de las medidas técnicas necesarias para adaptar el Registro de Números Excluidos conforme lo establecido en la presente ley con un plazo de seis meses.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Lo anterior sin perjuicio de acciones discriminatorias que condicionen el ingreso o retiro de la lista para acceder a los bienes y servicios.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Cuando se realice una transacción comercial de bienes o servicios, o se ingrese a un edificio o local, no podrá obligarse al consumidor a aceptar recibir mensajes comerciales de ninguna índole, salvo aquellos asuntos estrictamente relacionados con el bien o servicio adquirido. Cuando se trate de promociones para alimentar bases de datos, el consumidor deberá saberlo y aceptarlo de manera explícita. El emisor del mensaje deberá habilitar y disponer de un mecanismo ágil, sencillo y eficiente para cancelar en cualquier momento la recepción de mensajes y correos, siempre y cuando no exista el deber contractual de permanecer en la respectiva base de datos de cobro.</p> <p><b>Parágrafo 3.</b> En todo caso el envío de mensajes publicitarios a través de mensajes cortos de texto (SMS), mensajería por aplicaciones o web, correos electrónicos y que realicen llamadas telefónicas de carácter comercial o publicitario, solo podrán hacerlo por dentro de los horarios establecidos en el artículo 3.</p> <p><b>Artículo 6.</b> Las personas naturales y jurídicas se abstendrán de adelantar gestiones de cobranza mediante visitas al domicilio o lugar de trabajo del consumidor financiero o de servicios.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Lo previsto en el presente artículo, no será aplicable cuando se trate de las obligaciones adquiridas a través de microcréditos, crédito de fomento, desarrollo agropecuario o rural, siempre y cuando exista autorización expresa del consumidor.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> Lo previsto en el presente artículo, no será aplicable cuando las personas naturales y jurídicas gestoras de cobranza, no cuenten con información actualizada de los canales autorizados y que los operadores de telefonía y empresas de mensajería física o electrónica reporten imposibilidad de contactar o entregar los mensajes al consumidor destinatario, todo lo cual deberá constar en el registro</p>		

<p>medidas de protección de que trata la presente ley, se considerará práctica abusiva en los términos del artículo 12 de la Ley 1328 de 2009, y se sancionará conforme al Capítulo VIII del Título I de la misma y sus normas complementarias.</p>	<p>medidas de protección de que trata la presente ley, se sancionará por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con el marco de competencias previsto en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>SENADO</p>
<p><b>Artículo 10.</b> Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p><b>Artículo 10. Vigencia.</b> La presente Ley entrará en vigor en un plazo de 3 meses contados a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>SENADO</p>

**PROPOSICIÓN**

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, los suscritos conciliadores solicitamos a las Plenarias del Honorable Congreso de la República aprobar el texto conciliado al Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara – 384 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores”, según el texto propuesto.

De los Honorables Congresistas,

  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Representante a la Cámara

  
**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
 Senador de la República

respectivo.

**Artículo 7.** Las entidades que adelanten gestiones de cobranza deberán abstenerse de consultar al consumidor financiero el motivo del incumplimiento de la obligación.

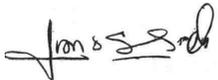
**Parágrafo.** Lo dispuesto en este artículo no obsta para que se consulten al deudor alternativas de pago que sean acordes con su situación financiera.

**Artículo 8.** Se exceptúan de las medidas anteriores los contactos que tengan como finalidad informar al consumidor sobre confirmación oportuna de las operaciones monetarias realizadas, sobre ahorros voluntarios y cesantías, enviar información solicitada por el consumidor o generar alertas sobre transacciones fraudulentas, inusuales o sospechosas.

**Artículo 9.** El incumplimiento de las medidas de protección de que trata la presente ley, se sancionará por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con el marco de competencias previsto en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Artículo 10. Vigencia.** La presente Ley entrará en vigor en un plazo de 3 meses contados a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,



JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
Representante a la Cámara



ALFREDO DELUQUE ZULETA  
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

#### Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

**Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado,** *por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, José Alfredo Gnecco Zuleta y Mauricio Giraldo Hernández* al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado, quienes dejan constancias de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Presidente, como ponente solicito negar los impedimentos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, José Alfredo Gnecco Zuleta y Mauricio Giraldo Hernández* al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e

indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 02**

**Por el No: 59**

**Total: 61 Votos**

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**

*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

23.V.2023

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Óscar Mauricio Giraldo Hernández y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**

*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Flórez Julio Elías

Daza Cotes Imelda

De la Calle Lombana Humberto

- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Díaz Plata Edwin Fabián
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Fortich Sánchez Laura Ester
- Gallo Cubillos Julián
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- García Gómez Juan Carlos
- Gómez Amín Mauricio
- González Villa Carlos Julio
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Holguín Moreno Paola Andrea
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Janeth
- Jiménez López Carlos Abraham
- Lemos Uribe Juan Felipe
- Lobo Chinchilla Didier
- Lozano Correa Angélica Lisbeth
- Luna Sánchez David Andrés
- Marín Lozano José Alfredo
- Meisel Vergara Carlos Manuel
- Merheg Marún Juan Samy
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Oyuela José Luis
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Pineda García Marcos Daniel
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Pulido Hernández Jonathan Ferney
- Quintero Cardona Esteban
- Quiroga Carrillo Jael
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Riascos Riascos Paulino
- Trujillo González Carlos Andrés
- Valencia Laserna Paloma Susana

23.V.2023

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, José Alfredo Gnecco Zuleta y Mauricio Giraldo Hernández al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

Honorables Senadores  
**MESA DIRECTIVA**  
Senado de la República

**NEGADO**  
23 mayo 2023  
Jami 10:00

**IMPEDIMENTO**

Ref.: Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado: "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones"

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, presento los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimentos para participar del debate del proyecto de ley de la referencia.

Al respecto, debo señalar que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad previstos en la ley, dueños o partícipes de personas jurídicas, que se podrían beneficiar o perjudicar con el articulado sometido a votación en el Proyecto de Ley, puesto que tienen intereses en el sector automotriz. Igualmente, personas jurídicas del sector automotriz que aportaron a mi campaña se podrían ver beneficiados o perjudicados con el articulado sometido a votación en el Proyecto de Ley.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

*Miguel Uribe Turbay*  
**MIGUEL URIBE TURBAY**  
Senador de la República

23 mayo 2023

**MAURICIO GIRALDO**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

**NEGADO**  
23 mayo 2023  
Jami 10:00

**IMPEDIMENTO**

Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5 de 1992, me declaro impedido para debatir y votar la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones", toda vez que mi cónyuge, ejerce actividades económicas relacionadas con la importación de autopartes.

Cordialmente,

*Mauricio Giraldo*  
**Oscar Mauricio Giraldo Hernández**  
Senador de la República  
Partido Conservador

23 mayo 2023

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**JOSÉ ALFREDO GNECCO**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

**NEGADO**  
16 mayo 2023

**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado: "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones", en consideración a que, tanto yo, como familiares dentro de los grados enunciados por la ley, tenemos participación en sociedades comerciales del sector transporte y el presente proyecto dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.

*José Alfredo Gnecco*  
**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República

16 mayo 2023

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Pedro Hernando Flórez Porras.

Palabras del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias, señor Presidente, con las buenas tardes para todos los Senadores y Senadoras presente en esta Plenaria, antes de iniciar con el informe de ponencia del Proyecto de ley en mención, quiero reafirmarle, a esta Plenaria, que la importancia de este Proyecto de ley, va más allá de ser un Proyecto de ley sobre Seguridad Vial y, se constituye en un Proyecto de ley que, busca garantizar la vida de los colombianos y las colombianas que, somos usuarios de las vías de nuestro país. Este es un Proyecto de ley por la vida y para la vida, a través del cual los Legisladores le hablamos a los más de 50 millones de colombianos y les decimos que nos importa su vida, nos importa su integridad personal y, nos importa su salud.

Antes de continuar quiero pedir que haga la proyección de un video corto de tres minutos, que invito a todos los Senadores a observar con atención. Favor proyectar el video.

#### **RUEDA VIDEO**

##### **PERIODISTA**

Las autoridades lamentan los accidentes de tránsito por el aumento y las cifras de accidentalidad reveladas en el corrido de este año 2023.

##### **PERIODISTA**

En Colombia, todos los días 19 personas fallecen en accidentes de tránsitos, el exceso de velocidad, el no acatamiento de las señales y la ingesta de licor, son las principales razones de estos siniestros.

##### **PERIODISTA**

Según cifras de este observatorio durante este año han muerto.

##### **PERIODISTA**

768 motociclistas, 251 peatones, 107 usuarios de vehículos individual, 71 ciclistas, 20 usuarios de transporte de carga, 11 usuarios de transporte de pasajeros.

##### **PERIODISTA**

Creció la cifra de fatalidades en vías de Cundinamarca en un 43.8%, además, en Bogotá los que más mueren en las calles son los motociclistas.

##### **PERIODISTA**

Más de 2900 niños fallecieron en Colombia por siniestro viales entre 2018 y 2021, cifra que pone en

consideración las medidas de protección vial para los infantes, sobre todo, a la hora de transportarlos en vehículos.

##### **MATHIAS SILVA**

**Representante fundación Gonzalo Rodríguez**  
(fallas de sonido)

Los niños tienen la capacidad ósea muscular en desarrollo, por lo cual, ante un impacto, una frenada brusca el cinturón de seguridad no va a hacer una manera segura de transportarlos en los vehículos. Por eso, el sistema de retención infantil tiene que ser obligatorio desde que nace hasta los 150 cm de estatura.

##### **PERIODISTA**

Los niños tienen necesidad de seguridad vial, distintas a los de los adultos, por ello, es de vital importancia, fortalecer los sistemas de retención a partir de la prevención y la protección.

##### **MATHIAS SILVA**

**Representante fundación Gonzalo Rodríguez**  
(fallas de sonido)

Hacer una selección correcta de la silla al niño o a la niña, que es también para el vehículo la orientación, es decir, si un niño está recién nacido o antes de los dos años, colocamos del sentido contrario de la marcha, una ubicación correcta es el vehículo elegir la plaza con lo cual es compatible con la instalación de la silla y luego una instalación correcta.

##### **PERIODISTA**

Los siniestros viales del país son la primera causa de muerte infantil entre los niños entre los 5 y 14 años de edad.

##### **PERIODISTA**

##### **Caldas, Antioquia**

El camión invistió de frente al ciclista identificado como Jorge Alberto Tobón de 44 años, los esfuerzos por salvar la vida del deportista aficionado fueron infructuosos, el hombre murió producto de las lesiones. Metros atrás de donde fue arrollado Jorge Alberto, el mismo conductor ya había atropellado a otras tres personas.

##### **RODRIGO SÁNCHEZ –**

##### **SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CALDAS – ANTIOQUIA**

En el sector de Primavera un vehículo atropelló varias personas, con ellas, dos ciclistas y dos transeúntes.

##### **PERIODISTA**

La policía confirmó que el individuo iba borracho al volante, con el grado más alto de embriaguez.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Muchas gracias señor Presidente, el video que acabamos de ver nos muestra de manera precisa la radiografía de esta problemática en nuestro país,

que paradójicamente a pesar de que ha tenido intervenciones, incluso, por parte del Legislador, viene acrecentándose de manera importante y, se siguen incrementando los datos de muertes y lesiones personales de los colombianos y las colombianas en las vías de nuestro país.

Este proyecto de ley fue radicado el 23 de agosto del año pasado en la Secretaría General de Senado y surtió su primer debate en la Comisión Sexta Constitucional de Senado, siendo avalado su ponencia por 14 votos. Este proyecto de ley que es el 142 de Senado, busca dictar normas que garanticen el derecho a la salud, a la vida y a la integridad personal de todos los colombianos, a través de una movilidad segura e incluyente.

Es importante mencionar que, el proyecto de ley plantea lograr este objetivo a través de la regulación de los principales factores de riesgo, que atentan contra la seguridad de las personas en las vías del territorio nacional; tanto a nivel urbano como a nivel rural y, adicionalmente reforzando, los instrumentos normativos para disuadir a los conductores, que realicen maniobras peligrosas, que pongan en riesgo la vida de las personas. Todo esto teniendo en cuenta, siempre que la seguridad vial es un derecho directamente relacionado con la vida, la integridad personal y la salud de todas las personas.

Es importante mencionar Senadores y Senadoras, que las lesiones corporales por siniestros viales, han sido declaradas por la organización mundial de la salud, como un problema de salud pública, como una epidemia en función del daño que ocasionen en la población, un dato importante para que magnifiquemos la realidad de este problema, es que hoy a nivel mundial 1.3 millones de personas mueren en el mundo, el 90% de estas muertes se dan en países de ingresos bajos y medios como Colombia, que paradójicamente representan el 48% del parque automotor a nivel mundial, lo que significa que el tema de seguridad vial, también es un problema de inequidad social.

Esto ha llevado a que, incluso, a nivel internacional se haga un llamado a todos los países a adoptar medidas encaminadas a prevenir y mitigar esta situación, es importante mencionar que en este sentido en nuestro país el legislador ha estado a la altura de las circunstancias. El año pasado se aprobó la Ley Julián Esteban, o Ley 2251 de 2022, que es una ley que pone cierto el tema de la seguridad vial y especialmente la responsabilidad del Legislador a tono. Este proyecto de ley que, del cual estamos rindiendo ponencia, lo que busca es fortalecer las disposiciones contenidas en esta Ley Julián Esteban y, quiero invitarlos a recordar unas lamentables cifras en materia de seguridad vial que hoy ubican a nuestro país como un país en el que el tema ha fracasado y que, de paso, nos demuestra la magnitud del tema.

Según cifras del Dane el año 2022, tiene el récord de ser el año más mortífero en la historia de la seguridad vial en nuestro país, superando a los

dos años que anteriormente eran considerados, los dos años más mortíferos el año 1995 y el año 2021. Según datos del Dane el año 2022 murieron en las vías de Colombia 8.647 personas, con un crecimiento del 9.5% frente al 2021, lo que se traduce en 24 muertes diarias en nuestro país en siniestros viales; ojo, importante este dato en Colombia mueren diariamente 24 colombianos, 24 personas en las carreteras de nuestro país y en cuanto las lesiones corporales las cifras son aún más alarmantes, hay un aumento del 21,68% de los casos frente al año 2021. Pero fíjense queridos Senadores en esta cifra, en el año 2023 en la población infantil según medicina legal, la causa más frecuente de muertes en la población infantil, son las muertes en siniestros viales, el 46.27% frente al 2022 y, en el caso de los adultos mayores se ubica como la segunda causa con un 18%.

Datos importantes, las muertes en siniestros viales, representan la novena causa entre todas las causas de defunción no fetal en la población general, la octava causa en la población entre 1 a 4 años, la segunda causa en la población entre 5 y 14 años, la segunda causa entre los 15 y los 44 años y, la séptima causa entre la población de 45 a 64 años y, lo más lamentable, o algo de lo más lamentable, es que la mayor afectación en términos de mortalidad y morbilidad, se da en los usuarios más vulnerables de la vía, es decir, aquellos cuya carrocería la constituye su cuerpo, es decir, peatones, ciclistas y motociclista.

Esta problemática tiene una particular incidencia en nuestros niños y en nuestras niñas, hoy miremos este dato que es fundamental, según registros del observatorio nacional de seguridad vial, entre enero y febrero de 2023, se perdieron 43 vidas en niños menores de 15 años, 14 más que en el mismo periodo del año 2022, ¡ojo Senadores!, los jóvenes entre los 16 y los 35 años representan el 80% de todos los trámites de nuevas licencias de conducción del país, y por qué es importante este dato, porque diariamente se están incorporando al sistema vial de nuestro país, conductores inexpertos con poca formación, la siniestralidad vial en usuarios de motocicletas es sumamente alarmante, en el año 2022 del total de víctimas entre niños y niñas y adolescentes, 58% fueron usuarios de motos, seguidos de un 17% de peatones, este es un dato importante, los jóvenes menores de 30 años son la población más afectada entre los usuarios de motocicletas, es decir, nuestros jóvenes están falleciendo en las vías de Colombia, siendo usuarios de motocicletas, entre enero 2021 y agosto de 2022, 7.522 motociclistas o pasajeros perdieron la vida en las vías, de estos el 46.4% es decir, 3.495 eran menores de 30 años y, 138 no habían cumplido los quince años.

Un dato importante según la Agencia Nacional de Seguridad vial, el 40% de los conductores de motos que fallecieron no tenían licencia de conducción. De tal manera que, estamos frente a un problema crítico, que exige que, en nuestro país tomemos las medidas necesarias desde el Legislativo. Algo importante

de acuerdo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, las principales causas probables de siniestros viales en nuestro país son: el exceso de velocidad, desobedecer las señales de tránsito, conducir en estado de embriaguez y las fallas mecánicas; por lo tanto, es necesario adoptar medidas en este sentido; es importante mencionar que este proyecto de ley tanto sus ponencias han sido construidas siempre de manera concertada con los diferentes sectores, estos significa con el Congreso de la República, con el Gobierno nacional, con la sociedad civil, también, se han tenido en cuenta las opiniones de los Senadores de las Senadoras, del Ministerio de Transporte, del Ministerio de Educación, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de diferentes gremios como la ANDI, la industria de automotores, el sector de motocicletas y la sociedad civil como Red Papas, la Liga contra la Violencia Vial, entre otros.

De tal manera que, con este proyecto de ley se quiere garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos y, en el articulado del Proyecto, que son 24 artículos, se planteó lo siguiente: se define el Sistema de Retención Infantil (SRI), por sus siglas, de acuerdo a la edad al peso y a la estatura de los niños, adicionalmente se establece que los niños menores de 12 años y menos de 150 centímetros en vehículos automotores, se establece igualmente una multa de 45 salarios mínimos e inmovilización del vehículo para quien incumpla con esta disposición, también se establece en el articulado la obligación de garantizar el transporte de niños, niñas y adolescentes, en condición de vulnerabilidad en zonas rurales, desde y hasta sus establecimientos educativos por parte del Gobierno nacional.

Se establece, también, para el tema del transporte escolar por parte del Ministerio del Transporte, coordinar con la Superintendencia de Transporte la reglamentación en este sentido, en un plazo no mayor a 6 meses de la expedición de esta ley, se fortalece también, con este proyecto de ley las exigencias técnicas y de calidad de los vehículos que llegan a nuestro país para evitar que se vendan carros que no cumplan con los estándares mínimos de seguridad, para lo cual se propone en este proyecto de ley, que en Colombia las autoridades, así como los diseñadores, fabricantes, importadores, ensambladores y comercializadores de vehículos, deben cumplir los requisitos de los reglamentos y reglas establecidas en el marco del Foro Mundial de las Naciones Unidas, para la armonización vehicular WP 29.

Propone algo sumamente importante este proyecto de ley, y es que, teniendo en cuenta la reglamentación el cronograma y el régimen de transición, que para tal fin establezca el Ministerio de Transporte, las motocicletas que se fabriquen en Colombia que se importen en nuestro país, deben contar con un sistema de encendido de luces y sistema de frenos avanzados, tales como frenos CBC o antibloqueo ABS, lo cual es sumamente importante; se propone también en este proyecto de ley crear el

registro georreferenciado de siniestros viales, con víctimas tanto fallecidos como lesionados en todas las vías del país, con dos objetivos fundamentales, poder contar con datos, poder contar con estadísticas sobre como es el estado de las vías en nuestro país y, adicionalmente identificar los puntos críticos y tomar las correcciones y los correctivos del caso.

Se propone también, en este proyecto de ley realizar los estudios técnicos necesarios para verificar la viabilidad de implementar carriles preferenciales de motociclistas y ciclistas en las vías, con el propósito de proteger la vida y la integridad de los usuarios; se establece adicionalmente que ningún vehículo automotor podrá llevar un número de pasajeros superior a la cantidad de asientos o plazas, con cinturones de seguridad de tres puntas, es importante mencionar con respecto a este tipo de cinturones que son considerados uno de los más seguros a nivel mundial, los datos indican que tras un impacto, una persona que utiliza este tipo de cinturón, tiene 5 veces más probabilidades de sobrevivir frente a una persona que no lo use.

Y algo importante en este proyecto de ley que debo resaltar, es que, se implementa una nueva categoría de conducción, la denominada categoría de conductor Nobel, este conductor será aquel que obtenga su licencia por primera vez, la cual será válida solo por dos años y, así mismos se establecen en este proyecto de ley, unas disposiciones finales, que pretenden fortalecer los mecanismos de supervisión, de vigilancia y de control por parte de la Superintendencia de Transporte en concordancia con las leyes expedidas, en aras de prevenir la siniestralidad vial en nuestro país, y se concede un beneficio tributario del 5% para los sistemas de retención infantil.

Este articulado como lo mencioné anteriormente Senadores, son 24 artículos, luego de recibir las proposiciones de diferentes Senadores, hay un bloque de proposiciones aprobadas, que pido que se voten junto con el texto del Proyecto, y un bloque, señor Secretario de proposiciones no aprobadas, que solicito se voten por separado.

Dicho esto, y, luego de presentar este informe de ponencia, quiero invitar a esta Plenaria a votar positivamente este informe de ponencia. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, mire yo creo que es muy importante que los Congresistas sepan que es lo que van a votar aquí, este proyecto prohíbe que los menores de 10 años monten en moto, el transporte de los colombianos más pobres en este país son las motos, yo pregunto en dónde van a dar los niños de los campesinos, en que es que van a tener que andar, que se vayan a pie, que no salgan de los pueblos, de las casas, de las fincas. Yo sí quiero llamar la atención sobre eso, porque me parece que

eso es completamente injusto con la mayoría de los compatriotas.

Segundo, que todos los niños, en este país, que tengan más de 12 años necesitan un sistema de seguridad, yo pregunto, eso está muy bien para quienes tienen ingresos, ¿qué va a pasar con los campesinos pobres de este país?, que los van a poner a comprar sillas, que valen, mínimo, medio millón de pesos, es decir, medio salario mínimo, las más baratas y de ahí para adelante, porque si tiene tres hijos, pues, tiene que comprar tres sillas de esas, cómo van a hacer los campesinos para comprarlas. Cómo van a hacer los colombianos más pobres para comprarlas, y yo llamo la atención a los Senadores del Eje Cafetero, por ejemplo, del Tolima, donde hay transporte del Yipao todavía, hay lo que están diciendo es que, ningún vehículo que no tenga cinturones de tres puntas podrá utilizarse.

Eso qué significa, que el transporte público de los jeeps que se utiliza, no solamente en el Eje Cafetero y en el Tolima y en el Huila, sino aquí, en muchos barrios populares de Bogotá, donde la gente para subir a los barrios más altos tiene que utilizar vehículos que le prestan ese servicio y ya no lo van poder utilizar.

El Proyecto suena muy bonito, pero me parece que tiene muy poco en cuenta la situación económica de los colombianos. Yo pregunto, ¿realmente vamos a poner a los colombianos a no poderse movilizar, a que nadie pueda andar?

Yo creo que algunos elementos que son interesantes, por ejemplo, el hecho de que los cascos que se utilicen en las motos, sean solo aquellos que son capaces de salvar vidas, los de los frenos es ABS, suenan muy bien, pero yo pregunto, eso qué significa en términos de los precios de las motos para los colombianos; tercero, me parece también, plausible, que hablemos de las necesidades diferentes para la recategorización de los pases de conducción, pero yo pregunto, porque no se modifica el gran problema que tiene Colombia, y es que aquí dan pases sin hacer exámenes prácticos de manejo, entonces, la gente saca un pase (cortan sonido) La gente en Colombia, le dan un pase porque pasa unos jueguitos en un computador, un negocio que nada tiene que ver con saber manejar, impongamos la obligatoriedad de un examen práctico de conducción, que permita que evaluemos, realmente, las capacidades de quienes obtienen un pase.

Otro tema que me preocupa muchísimo y, es el tema del transporte escolar, pareciera el Proyecto sugerir que se necesitan cinturones de tres puntas, en todo el transporte escolar de los niños. Yo quiero recordar que los niños colombianos se transportan unos, en las zonas rurales, durante muchas horas para llegar a sus colegios, hay un problema gigantesco en términos de la oferta que le Estado tiene que hacer para el transporte de los niños en las escuelas, ahora los vamos a encarecer todavía más, y complicar todavía más, porque no van a poder ir en moto, tampoco van a poder ir en los buses, tampoco pueden

ir en Yipao, tampoco pueden ir en transporte y solo pueden ir atrás con asientos de seguridad que valen un montón de plata cada uno, como ya lo expresé.

Por otro lado, a mí me preocupa muchísimo que la edad del vehículo no se tenga en cuenta para determinar las condiciones de seguridad y la exigencia de los famosos cinturones de tres puntas, estas son ese tipo de normas que me parecen con buena intención, importadas, que desconocen la realidad de los colombianos que necesitan el transporte y que se mueven con transporte, por otro lado, me parece muy complicado que, se creen delitos, entre otras cosas porque no hay conceptos del comité que deberían analizarlos, crear el delito de conducir sin licencia, crear el delito de conducir a más de 30 km/h, esto es dejar absolutamente inoperante las vías colombianas, donde esos límites de 30 km/h por encima del límite, donde hay unos límites que son absolutamente ridículos.

Yo creo que aquí hay una cantidad de cosas, señor Presidente, que son sumamente graves, yo le solicitaría la creación de una subcomisión que permita el estudio de las proposiciones y que nos pongamos de acuerdo porque las condiciones que el proyecto está, no podríamos votar. Gracias señor Presidente,

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias Presidente, estimado Pedro, Pedro yo quiero estimado ponente, decirle que voy a acompañar el proyecto, lo voy a votar positivo si se vota hoy, pero es importante volver al punto de entender que no estamos en Suiza Pedro, y en el tema de la motocicleta cuando uno ve que en la venta de automóviles está cayendo en un 30% en el país, cuando uno ve todo este clima macroeconómico desfavorable, que no voy a entrar a discutir en eso, porque eso es otro problema, pero uno ve el dólar por las nubes, la gasolina a \$13000 y pico de pesos el galón, pues cada vez le va quedar más jodido a la familia colombiana tener un automóvil, y la solución puede ser adquirir una moto, que créame, a mí no me gustaría que ningún colombiano tuviera que andar en moto, a no ser que sea por gusto personal; pero como la realidad económica de este país es otra, yo sí veo con preocupación la prohibición de las motocicletas para los niños y le digo y le confieso con todo el corazón también, a mí no me gusta ver un niño en una moto y menos porque en las zonas donde nosotros venimos y usted lo sabe, a veces van de tres y de a cuatro encaramados en la misma moto.

Pero es la realidad del país, no estamos en Suiza y no solamente en la realidad, usted y yo conocemos que los motocarros en soledad se vuelven la forma cómo se transporta la familia; porque no hay un servicio público de calidad, no hay muchas cosas que la familia esperaría. Por lo tanto, yo lo que quiero Presidente es traer al debate, porque también yo creo que necesito un estudio profundo, porque tampoco es cierto que lo que uno anhela para este

país, es ver niños de 8 años traficando en motos, pero también se y conozco que es la única fuente de transporte, que tienen esas familias, para llevarlo incluso a la escuela, para llevarlo incluso a los sitios, al hospital en fin, a dónde (cortan sonido).

Y esta vaina, aquí nadie está parando bolas, así que, pero a lo que voy yo es muchas veces el sitio de transporte, donde obligatoriamente tiene que llevar al niño, ya sea a un centro de salud, o a su escuela para que esté en su proceso de formación, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente muchísimas gracias, honorables Senadores, asistentes al recinto, tengo que recordar que hago parte del grupo de proponentes de este proyecto de ley, un proyecto de ley que refresca una cifra supremamente delicada, hoy más de 8.850 personas en siniestros viales pierden la vida en Colombia, aproximadamente 24 personas diarias, un proyecto de ley que es muy bien llevado por el ponente, un proyecto de ley que a mi modo de ver, requiere de un compromiso y una voluntad del Gobierno nacional, incluimos en el plan de desarrollo, y reconocimos además algunas de las propuestas del Gobierno nacional con relación a la protección de la vida en siniestros viales.

Sin embargo, Presidente, tengo que lamentar que no haya un vocero del Gobierno que se apersona y nos dé respuestas, por ejemplo, a las más de 324 vías cerradas, a las más de 126 cierres totales de emergencia registradas, a más de las normas que debería tener en campaña de prevención el Ministerio a través de la Agencia Nacional de Educación Vial, para poder entender el comportamiento de las víctimas y poder buscar soluciones conjuntas. De modo tal Presidente que a mí me gustaría saber quién hay del Gobierno y cuál es el informe que nos han presentado frente a este proyecto de ley para poder seguir con la intervención.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchísimas gracias señor Presidente, yo solamente quisiera hacerle algunas preguntas al señor ponente, por ejemplo; nos parece preocupante que todo sea cárcel, aquí dice aumentar las sanciones de conducir bajo el influjo de alcohol y otras sustancias psicotrópicas, con prisión de 3 a 6 meses y establecer una novedosa figura para los nuevos conductores que quieran iniciar el trámite de su licencia de conducción. Yo quisiera saber si no hay otro tipo de sanciones, por ejemplo, retirarle el pase por 6 meses, por un año, que no puedan pues conducir, pero si todo lo reducimos a prisión, pues van tres meses, salen otra vez con el pase y no pasa absolutamente nada.

En algunas partes del mundo, cuando alguien conduce en estado de embriaguez y vuelve a recaer y vuelve a recaer por 3 veces, le quitan

definitivamente el pase de conducción, para que no vuelva a poder conducir, pero llevar a la cárcel a una persona, pues esto primero tenemos un sistema carcelario muy pero muy complicado, y segundo yo creo que valdría la pena no llenar y no contribuir el hacinamiento carcelario en el país. Por otra parte, yo creo que hay necesidad de mirar, porque entiendo que el transporte escolar en muchas partes donde he notado que no hay transporte, incluyendo el último departamento que visité, hay algunas zonas del Meta e incluso de Boyacá, de Casanare, que no tienen transporte escolar y a veces se debe a que las aseguradoras por ejemplo en el Cauca, no quieren asegurar las chivas, por alguna razón son técnicas y demás.

Yo creo que ahí tenemos que mirar con mucho cuidado, y le solicitaría también porque bueno uno va por todos los caminos de este país, y uno ve también el padre angustiado llevando a su niño a la escuela, y nadie tiene un casco, ni el padre, ni el niño, ni la madre, ni nadie, eso se da en la ciudades; pero yo creo que valdría la pena, además en un proyecto del transporte, mirar cómo se puede contribuir un poco más a qué los niños por ejemplo, vayan protegidos, incluso en Bogotá uno a veces se encuentra en los barrios, niños que están viajando con su padre, pero que no tienen un casco, en caso de que haya un accidente (cortan sonido) el niño de pronto es el que más sufre en un accidente de estos.

Y por último señor Presidente a mí me parece que hay la necesidad de mirar, porque entiendo que se está tramitando también una reforma del Código de Tránsito, miremos a ver, si por unidad de materia, de pronto, podemos reunirlos, porque entiendo que este proyecto viene del pasado ejercicio parlamentario. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias Presidente, yo veo con preocupación estos proyectos, sin dejar de ver que la intención es buena, evitar que niños de pronto sean accidentados, pero hay que ir más allá de esto, ir a estas regiones, estas regiones donde no hay transporte, no hay vías para ni siquiera vehículos y que el único medio de transporte es una motico vieja para llevar el niño al colegio, sacarlo al hospital, al puesto de salud, y que quitarles este único medio de transporte que tienen, de pronto la familia, una familia pobre que una motico la encuentran hasta en 1.500.000, 2.000.000 de pesos de segunda, con un carro que vale 30, 40, 100 millones de pesos, y que las condiciones tampoco son, en estas trochas que todavía tiene el país.

Escuchaba hace unos días que tampoco se puede andar de a caballo, que no se puede andar en ninguno de esos animales, y ahora que tampoco se puede andar en moto, pues sí créame que es muy complicado, decirles que por lo menos al 60%, 70% de los colombianos que se movilizan en motos, que no puedes transportar a tu hijo ahí, con responsabilidad

y con los elementos de protección obviamente y sin abusar; pero esto habría que analizarlo, es diferente, cuando se dice que hay que ayudar a los pobres y hoy lo que estamos haciendo es atacarlos por todos lados, un rico tiene un carro, una blindada, nosotros los honorables Senadores, no nos preocupa eso que prohíban porque nuestros hijos van en blindadas al colegio y con escoltas, pero que hay de aquellas familias que su único medio de transporte es una motico, y hoy les queremos prohibir desde el Congreso de la República, sin buscar otra solución, sin darles otras alternativas, inocentemente decirles que no pueden llevar a su hijo en moto al colegio, o al hospital, o llevarlo a cualquier necesidad que se presente.

Esto es injusto honorables Senadores, pongámonos en los zapatos de la clase menos favorecida que hoy están sufriendo con los temas del Sisbén, con los temas de estudio, por los temas del combustible, el alza en los precios de la canasta familiar y ahora lo que viene también prohibirles que su único medio de transporte que tienen, ustedes vieran esas moticos a veces amarradas con cauchos, con lazos, y con todas esas cosas, pero es lo único que esta familia tiene para sacar a sus hijos, a que se preparen, a que estudien, con un sueldo mínimo, qué queremos poner a hacer a estas familias, ¿cómo queremos que se compren un vehículo? las rutas escolares no llegan allá, las rutas privadas son para los ricos, y un pobre carga a su hijo o en la bicicleta o en su motico vieja, y da tristeza que desde el Congreso hoy queramos nosotros prohibir, que estas familias puedan movilizarse con sus hijos.

Yo de una vez con todo respeto al ponente, porque sé la intención no es mala, pero desde aquí así sea mi único voto, mi voto es negativo a este proyecto, porque yo vengo de allá, yo me levanté allá y sé la necesidad que sufren estas familias y no es justo que desde aquí los vayamos a atacar (cortaron sonido).

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Sí, muchas gracias señor Presidente, bueno varias claridades, lo primero es que todas las manifestaciones que se han expresado aquí, por parte de los diferentes Senadores que han tenido el uso de la palabra, especialmente lo relacionado con el tema de las motos y de la prohibición de su uso en menores de 10 años, también los diferentes tipos, el tema penal y adicionalmente lo referente al tema del transporte escolar, ya está contemplado en un bloque de proposiciones que diferentes Senadores presentaron al inicio del informe de ponencia, y están debidamente avalados, es decir, para tranquilidad de la Senadora Paloma Valencia, del Senador Meisel, de la Senadora Aída y del Senador José Alirio Barrera, lo que tiene que ver con el tema del uso de las motos en la Colombia rural, y puntualmente el uso por parte de ellas de menores de 10 años, está debidamente acogido en las diferentes proposiciones que se presentaron.

Con respecto al tema penal, que de igual manera está incluido en el proyecto de ley, diferentes proposiciones se radicaron y fueron acogidas por este ponente, en el sentido de excluir estas penalidades del proyecto de ley. Y con respecto al tema del cinturón de tres puntas, que es una preocupación de la Senadora Paloma Valencia, la Senadora presentó una proposición eliminando este tema del proyecto de ley, y como ponente me veo en la obligación de no aceptar esta proposición, por una sencilla razón, uno de los aspectos fundamentales de este proyecto de ley, es garantizar la vida y la integridad de nuestros niños y de nuestras niñas, y esto se logra con este tipo de cinturones de 3 puntas.

Yo rápidamente les voy a leer unos datos que justifican esta medida, miren los cinturones de seguridad que existen hoy están diseñados para personas de más de 1.50 cm de alto. Segundo, antes de los 12 años los niños y niñas tiene menos de esta estatura, por lo que el cinturón tradicional no funciona para ellos, es decir, se puede generar lesiones graves en un choque, o sencillamente en una frenada brusca. Ojo a este dato, en Colombia anualmente, 50 niños y niñas pierden la vida en siniestros viales, 300 sufren lesiones graves a bordo de vehículos particulares, todas estas muertes y lesiones, todas estas muertes y lesiones, importante que lo tengamos en cuenta en la legislación colombiana, se hubiesen podido evitar sencillamente con una silla segura y el 73% de estas muertes y lesiones, se hubiesen podido evitar.

Dos, datos finales, la legislación colombiana establece hoy, que solo los menores de 2 años que no vayan acompañados, deben ir en sillas seguras. Por último falta en nuestra legislación, la obligación del uso del sistema de retención infantil que no es un capricho, es una necesidad a través del cual se pretende proteger la vida y la integridad de nuestros niños.

De tal manera Senadores y Senadoras las preocupaciones expresadas en función de la prohibición de la moto del uso de menores de 10 años, y de los delitos penales establecidos en el proyecto de ley, han sido acogidas las diferentes proposiciones que establecen la exclusión de estos tres temas; por eso señor Presidente yo quiero solicitarle, que se vote el texto del proyecto de ley, junto con el bloque de proposiciones avaladas y, se deje en un bloque las proposiciones no avaladas que son las que plantea la Senadora Paloma Valencia, y relacionadas con el sistema de retención infantil y el uso de cinturones de tres puntas.

Y finalmente una claridad para la Senadora Aída Avella, en cuanto al tema del transporte escolar, plantea el proyecto de ley, que estas disposiciones se dejan en cabeza del Ministerio de Transporte, para que sea este Ministerio, cierto, el responsable de armonizar lo que establece esta ley con la realidad de los territorios. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:**

Presidente muchas gracias, doctor Pedro cómo miembro de la Comisión Sexta y miembro del Partido Centro Democrático, quiero hacer unas precisiones a mis compañeros de bancada, porque este proyecto ya fue votado por mí en Comisión Sexta, decirles a mis compañeros de bancada que, mediante proposiciones presentadas por la Senadora Paloma Valencia, hay una tranquilidad en la cual ya no va a existir la prohibición que los niños menores de 10 años, puedan obviamente usar la motocicleta, y lo segundo la proposición de eliminar el tipo penal.

Solamente queda una proposición de la Senadora Paloma, que la cual usted no avaló y que creo que podría, de alguna manera, llegarse al acuerdo, pero esa no está avalada y es el de los temas de cinturones de seguridad, es así, yo creo que con este tema y esta claridad, le pediría a la bancada del Centro Democrático, que procediéramos acompañar este importante proyecto de ley, que va obviamente a cumplir un objetivo primordial y es la protección de nuestros niños y obviamente la seguridad vial de nuestro país, gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:**

Gracias Presidente, yo veo que bueno ya un poco más conforme porque el ponente manifiesta que ese artículo se va a eliminar, es lo más justo, porque es que en aquellos caminos veredales y sabaneros solamente puede transitar una motico, o un caballo, o una moto. Así es de que señor Presidente ya esto cambia el tema, pero sí pediría si es posible señor Presidente y al ponente, que se organice una subcomisión, para que podamos nosotros también debatir este proyecto más con amplitud y poder nosotros entrar a apoyarlo en bancada, señor Presidente,

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias. Presidente lo primero que yo celebro es que el Senado de la República está discutiendo este importante tema en la tarde de hoy. Los accidentes viales generan más personas fallecidas que el conflicto interno que tenemos desde hace tiempo en Colombia, y es un tema que pasa desapercibido permanentemente, es un tema que no genera en muchos casos solidaridad y en muchos otros, preocupación. Así que apreciado doctor Pedro, quiero agradecerle y felicitarlo por esa exposición que ha desarrollado el día de hoy, explicando casi que en detalle cada uno de los artículos, traer este tema al Congreso de la República es verdaderamente importante, y es entender que hay otros problemas en Colombia, a los cuales no les hemos medido la dimensión y el dolor que causan; acá todos los días hablamos del conflicto urbano, del conflicto rural, de paz total, de los grupos al margen de la ley y cuando esos temas se tocan la piel se eriza, y este recinto está a reventar, pero hoy que estamos

hablando de seguridad vial, ni siquiera el señor Ministro de Transporte recientemente posesionado, que viene en estos temas hace varios años, hace presencia, pareciera que no le importara ni a él, ni el Gobierno, ni a muchos otros lo que acá se está debatiendo. Vuelvo y repito, los accidentes viales generan, producen más víctimas que el conflicto en Colombia y eso nos debería estar generando una grave preocupación.

En segundo lugar, este fue un articulado que se presentó basado en la experiencia, en la experticia, en el conocimiento de muchas personas que, durante años, desde la sociedad civil han venido trabajando la necesidad de hacer una actualización normativa, un articulado que evidentemente, no solamente habla con base en la evidencia, sino también con base en el deseo, en el entendido que cualquier esfuerzo que se haga, seguramente, evitará una víctima más. Pedro Yo estoy de acuerdo con que seguramente las dudas que haya se resuelvan, y de esa manera se pueda entender la dimensión que existe entre la ruralidad y las zonas urbanas del país, y seguro usted podrá poner de acuerdo a quienes están en estos momentos con preocupaciones; pero también es cierto que si no lanzamos unos mensajes, no uno, sino a todos en Colombia, se van a seguir presentando ese número de accidentes que se podrían por lo menos tratar de prevenir desde el punto de vista de la prevención, de la educación y de muchos otros aspectos, yo por supuesto voy acompañarlo en esta ponencia (cortan sonido).

Solamente, presidente, entiendo una proposición, entiendo que el Senador Alirio, la Senadora Paloma tengan algunas preocupaciones que estoy seguro, seguro podrán resolver en el espacio que ustedes consideren, pero lo de fondo acá queridos colegas y apreciados Congresistas, es que este tema merece igual o mayor atención que los temas económicos, que los temas de relaciones internacionales, que los temas de violencia porque lo que está generando, en estos momentos, en Colombia es un gran dolor en las familias de manera permanente. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, sin duda Senador Flórez este es uno de los proyectos más importantes, no lo habíamos visto con la profundidad con la cual y el alcance que tiene. Me preocupa la edad límite para los sistemas de retención infantil compartiendo totalmente la necesidad de que este proyecto tenga el alcance de ser preventiva ante la muerte y el dolor, además Senador Flórez, además del sistema de retención infantil, compartimos la de la edad de los 10 años de motocicleta, creo que incluso en la redacción fue poco específico y desafortunado el artículo, en el cual quedó colocada esa limitación que es muy grave para Colombia.

Extraño el componente educativo y, no alcanzamos a colocar el componente educativo, sería

bueno que de aquí al trámite, pudiésemos agregar el componente educativo, los problemas viales están profundamente relacionados con la cultura y en Colombia están profundamente relacionados, con la cultura y las múltiples violencias, la frustración e incluso el estado enervado emocional, en el cual el colombiano transite y el colombiano fluye se moviliza, además de eso, me preocupa también enormemente, los tipos penales aplicados ahí y quisiéramos ver las dosificaciones, quisiéramos ver el por qué la clasificación, por ejemplo; exceso de velocidad pero no cruzarse un semáforo en rojo, tuve la posibilidad de participar en un código anterior, código transporte y tránsito, y en ese código trabajábamos sobre un pase, que tenía puntos y que se agotan por puntos y en el cual por ejemplo, iba agotándose hasta el punto de perder la licencia cuando perdí los puntos, pero le asignábamos puntos no solamente al exceso de velocidad, o por ejemplo a la velocidad en sitios escolares, o en zonas prohibidas, porque hay niños o comunidades vulnerables, sino también por ejemplo, a la pérdida de vidas, que está demostrado se da por el incumplimiento de los semáforos en rojo. Esa es la mayor razón de pérdida de vida en Colombia.

Entonces por eso, aquí no está ese tipo penal, o sea si queremos ser proporcionales, dosificar, integrar esto deberíamos también hacerlo desde ese punto de vista. Yo celebro el proyecto, agradecemos a los autores del proyecto la iniciativa, creo que en buena hora es un problema muy grave, y finalmente creo que debería estar presente, sino el Ministro de Transporte sí el Director de Seguridad Vial. Yo me sigo preguntando señor Presidente, ¿cuál es el papel que está cumpliendo la Agencia Nacional de Seguridad Vial en materia de muerte, accidentalidad, trauma incapacidad en Colombia? y nos parece tremendamente importante esta oportunidad, este proyecto, para que la agencia nos aclare, cuál es el papel que está cumpliendo en estas materias con los colombianos. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Gracias Presidente. Presidente en varias intervenciones entre ellas la del doctor Nicolás Albeiro Echeverry, es uno de los proponentes del proyecto, y no dudamos la importancia del proyecto, en un país que no tiene menos de 12.000.000 de motocicletas, ellos le han pedido el aplazamiento del debate de la discusión del proyecto, con un argumento que si este Congreso lo avala, entonces yo no sé cuándo lo discutimos la separación de los poderes, de que estamos hablando, acá no está el Gobierno nacional, acá no está el Ministro, acá no hay autorales para discutir y para argumentar, más allá de la buena voluntad de los coordinadores ponentes y de algunos de los autores del proyecto; pero es que este proyecto tiene que ver con el Ejecutivo. La moción de orden Presidente, la moción de orden es que usted ante la solicitud, someta a consideración

la suspensión de este debate, de esta discusión y continúe con los subsiguientes en el Orden del Día.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Señor Presidente mire de manera respetuosa, las grandes preocupaciones frente a este proyecto de ley, que repito, e insisto, están relacionadas uno, con los tipos penales; dos, con el uso de las motocicletas en niños menores de 10 años y su uso en la zona rurales; tres, el tema de transporte escolar, todo esto está debidamente conciliado. Repito, hay un bloque de proposiciones en este sentido presentadas por diferentes Senadores que están debidamente avaladas, hay un consenso también, en el sentido de los cinturones de tres puntas, donde también hay un bloque de proposiciones, donde no hay coincidencias y como ponente he rechazado las mismas, pero creo que este punto como lo manifestó el Senador Luna, este desencuentro puede ser subsanado incluso, a través de la creación de una comisión, de una subcomisión que se encargue de darle este trámite en su tercer debate, en la Cámara de Representantes.

Entonces yo sí solicito señor Presidente, que se someta a votación y a consideración la aprobación de este proyecto de ley, repito, porque está totalmente concertadas el bloque de proposiciones, que representan las preocupaciones de los Senadores y Senadoras.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:**

Senador Antonio Zabaraín y ahora procedo a someter a consideración la proposición del Senador Germán Blanco, porque me toca someterla, y me había pedido el uso de la palabra el Senador Manuel Virgüez, Senador Zabaraín con el uso de la palabra,

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:**

Muchas gracias señor Presidente, yo al igual Senador David Luna vocero del Partido Cambio Radical, quiero felicitar al compañero Pedro Flórez Porras por su magnífica disertación, por su magnífica presentación, fue claro, didáctico, muy explicativo, a todos nos quedó claro el proyecto, mi querido amigo Pedro Flórez. Pero yo soy una persona de formas y aun cuando el fondo, en lo que hacer referencia a este proyecto, tiene suficiente ilustración, me parece que nosotros como Poder Legislativo, no podemos permitir las malas formas del Ejecutivo y que pasen por encima de nosotros, y que nos trapeen. Para mí es una falta de respeto que en este proyecto un proyecto tan importante, como también lo expresó el Senador Luna, en razón a que, por la accidentalidad vial, se presentan más muertes de pronto que en el conflicto armado, hoy no haya un solo actor del Ejecutivo, defendiendo y consensuando este proyecto.

Por ello, de contera me sumo a la moción de orden, del honorable Senador Blanco, para que esta plenaria establezca y deje claro, si se respetan a

sí mismo, o si se le ha faltado el respeto. Muchas gracias señor Presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:**

Nos toca someter inmediatamente la proposición del Senador Blanco, le di el de la palabra a los Senadores que teníamos, él ha propuesto el aplazamiento el Senador Germán Blanco.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Solicitud de aplazamiento.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:**

Solicitud de aplazamiento de discusión y votación del proyecto de ley.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Hay que someter, inmediatamente Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Colegas, entiendo Presidente que se quiere someter a discusión una moción de aplazamiento, una proposición; yo he visto el rigor con que el ponente Pedro Flórez, ha acogido tantas proposiciones de todos los Partidos, Paloma, yo misma hace rato le tomé foto y he visto que acogieron y avalaron muchas proposiciones, sobre las que hay consenso.

De hecho, yo preferiría que fuesen aprobadas algunas medidas restrictivas, pero, soy consciente que hemos quedado en minoría, y por supuesto valoro la decisión que recoge cuando tantos Congresistas, presentan la eliminación del 18, 19, 20, pues Pedro Flórez ha hecho muy bien en recogerlas, y en complementar varias iniciativas. Entonces, yo quisiera destacar eso Presidente, para que no perdamos el impulso que el ponente ha hecho con mucho rigor y medida, avalando proposición de todos y aceptando la eliminación, para que no, no se dilate este proyecto.

De pronto si es necesario les propondría colegas esto es segundo debate, hará tránsito a Cámara, de pronto que haya una audiencia pública para la ponencia de tercer debate, que será en la sexta de Cámara, pero de verdad que valoro el esfuerzo que ha hecho el ponente Pedro hoy, y ojalá no perdamos la oportunidad de aprobarlo que ha sido enriquecido y escuchado sus solicitudes de eliminación.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, no mire, yo creo que el Senador Pedro Flórez ha sido muy generoso en entender los argumentos. Nadie quisiera que los niños colombianos anduvieran en moto, quién va a querer, pero tampoco quisiéramos que los niños colombianos no pudieran salir de sus casas, porque el

único medio de transporte que tienen es la moto; yo creo que uno no puede pretender que, en las normas, Colombia se convierta en un país que no es. La gente necesita poder movilizar sus hijos con cascos, con ojalá, ojalá el Gobierno por ejemplo subsidiara lo que llaman los salvavidas de las motos, que son esos trajes que cuando usted tiene un accidente se inflan y que terminan por salvar muchísimas vidas.

Pero yo no creo que nosotros podamos dejar quietos a los niños colombianos en las casas encerrados, y decirle simplemente pueden ir al colegio porque el transporte es gratuito, en cuántos municipios de Colombia seguimos sin tener transporte para los niños. A mí sí me duele mucho que los niños colombianos no tengan posibilidades de movilidad y también me preocupa mucho qué va a pasar con las familias colombianas que tienen 3 hijos y les van a tener que comprar un equipo sumamente caro, cuáles son los subsidios que ofrece el Estado para estos temas, cómo los van a costear los colombianos. Creo que aquí hay una serie de preguntas que el proyecto todavía no resuelve, y que, pese a tener buenas intenciones hay unos, unas cuestiones que son de fondo, en términos de la movilidad de los colombianos, que tiene que por supuesto, aumentar en sus estándares de seguridad, pero que tiene que, sobre todo, darle posibilidades a los más pobres de poder tener acceso a esos mecanismos de seguridad.

A mí me gustaría, por ejemplo, que las familias que están sisbenizadas y, que tienen vehículos pudieran reclamar, Senadora Angélica, un subsidio para los elementos de seguridad, para los cascos de buena calidad para sus niños, para los asientos, para el transporte que necesitan. Esos son temas que se deberían incorporar si queremos hablar de seguridad. Pero las meras prohibiciones Presidente, me temo mucho que se vuelven simplemente prohibiciones, (cortan sonido) que le amargan mucho la vida a la gente y que realmente no solucionan los problemas, porque si la gente tiene que salir y bajar al pueblo, y lo único que tiene es la moto, pues, van a seguir usando la moto.

Por qué no buscamos más bien un enfoque garantista, el Estado que provea esos cascos, para los niños de los Sisbenes, hasta la calificación que queramos incluir, que garantice la presencia de los asientos en el transporte, pero por el Estado, pagado por el Estado. De lo contrario lo único que hacemos es dificultarles más la movilidad a los colombianos más pobres.

Yo propondría Senador, además de todo lo que hemos mirado que en la subcomisión que se haga, pensemos en una aproximación de seguridad a través de herramientas de seguridad, costeadas para los más pobres por el Estado y entonces sí vamos a lograr resultados. Las meras prohibiciones que pretenden cambiar el mundo no lo cambian, simplemente le vuelve más difícil la vida a los que ya la tienen bien difícil. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente muchas gracias. Presidente, cuando yo intervine pues lástima no, no me escuchó la solicitud que le hice, ni más faltaba decir que estamos en contra de este proyecto de ley, nosotros perdemos al día 25, 24, 26 personas por siniestros viales; en materia de motociclismo en el solo mes de abril, 403 personas perdieron la vida y una cifra que no puede ignorar este Congreso, es hasta abril han fallecido 177 menores de edad, de los cuales 45 son menores de 12 años.

Aquí no solamente hay que revisar el comportamiento y cuál es la estrategia de educación vial, cuál es el compromiso del Gobierno con las escuelas; independiente de eso, tenemos cerradas hoy, 126 vías importantes que tienen cierre total y 118 vías importantes, que tienen cierre parcial, desviando los vehículos por trochas, por sitios inadecuados poniendo en riesgo la vida de los colombianos. La gran pregunta mía, Presidente es, cuál es el compromiso del Gobierno nacional en esta materia, dónde están presentes particular el tema de foto multas, ya que el 60% de las personas que están involucradas, son peatones mayores de 60 años; dónde está el compromiso de las escuelas de conducción, dónde está el compromiso de la educación vial en las escuelas y colegios, dónde está el compromiso y cuál va a ser el compromiso que asume el Gobierno.

Por lo tanto, señor Presidente, yo creo que es válido lo de la subcomisión para revisar algunas de las observaciones que han hecho los compañeros Senadores, y es válido el reclamo de que esté presente la Administración Nacional, específicamente, del Ministerio en la discusión de este proyecto de ley.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:**

Gracias señor Presidente, mire, creo que ha habido una ilustración suficiente frente a cuál es la posición de esta plenaria, por un lado y quiero ser reiterativo, porque la doctora Paloma Valencia en su última intervención vuelve a reiterar algo en lo que ya hemos logrado un consenso, y es que a través de proposiciones debidamente avaladas, se excluyen del proyecto de ley los tipos penales, se excluyen del proyecto de ley las prohibiciones en el uso de la motocicleta y se excluyen del proyecto de ley la edad de menores de 10 años en el uso de la motocicleta. Entonces creo que existe un gran consenso de esta plenaria esos grandes temas.

Hay un solo tema que preocupa y en eso estamos de acuerdo, que tiene que ver con el tema de los cinturones de 3 puntas, para eso lo que yo estoy proponiendo, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto de ley, como lo han manifestado también diferentes Senadores en su intervención, que es un proyecto de ley que salva vidas, es un proyecto de ley que fue radicado el año pasado, prácticamente va a cumplir 1 año de ser radicado en

la Secretaría General del Senado de la República, que merece continuar adelante su discusión y su desarrollo; porque estamos hablando de vidas, no estamos hablando de ningún otro elemento.

Y quiero resaltar lo que mencionó el Senador David Luna cuando dice que este tipo de proyectos merecen discutirse, merecen continuar su desarrollo, al igual que cualquier proyecto de ley económico o de relaciones internacionales. Yo lo que propongo es que este es un proyecto de ley al que le faltan dos debates, le faltan dos debates en la Cámara de Representantes, y la gran preocupación en la que no ha habido consenso en esta plenaria del Senado, puede trasladarse a la Cámara.

Y nosotros como Senadores, le enviamos un mensaje poderoso a los colombianos diciéndole que nos importa su vida, nos importa su salud y nos importa su integridad personal. Creo, creo que este Senado no puede fallarle al pueblo colombiano y especialmente a nuestros niños, a nuestras niñas y adolescentes.

De tal manera señor Presidente y con esto termino, que yo solicito que no se aplase esta votación, porque es la oportunidad que tenemos como legisladores, de cumplirle al pueblo colombiano.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente, es que estaba, Senador Pedro coordinador, leyendo con detenimiento este proyecto y veía el ánimo que le asiste a usted, que desde luego todos valoramos y reconocemos, en el artículo séptimo del mismo, de establecer una obligación para el Estado colombiano de garantizar, valga la redundancia, en los próximos 2 años el transporte gratuito rural escolar; tal vez quienes no conozcan de Hacienda pública, pasarán inadvertido esa obligación para el Estado, pero recordará usted Senador Pedro, que cuando un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, impacta el gasto público, necesariamente debe contar con el Ministerio de Hacienda para esos efectos.

No sé si haya claridad sobre ese particular, pero adicional a eso, también en el artículo 21, se establece Senador Pedro, otra obligación económica, que deberá asumir el Estado, que genera un impacto en el gasto público de la relación, que al igual que lo anterior requiere aval del Gobierno nacional. Si no tiene aval, señor Presidente, yo le pediría con respeto a la plenaria del Senado, que votáramos positiva la aprobación de la proposición que aplaza la discusión del mismo, hasta que ese trámite sea surtido. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:**

Presidente muchas gracias. Yo tomándome aquí la vocería del Partido y el trabajo que hizo nuestro senador Guevara en este proyecto de ley en la Comisión Sexta. Sí le solicitamos a la plenaria poder avanzar, aquí ya han dado con suficiencia las cifras

de movilidad que está generando la siniestralidad vial; el conflicto vial aumenta cada día.

Este son el tipo de proyectos que resulta, inclusive, del debate que hizo el partido MIRA en materia de SOAT, aquí estuvo el ministro, aquí estuvo en ese el viceministro, aquí estuvieron las cifras, toda esa información se condensó, ya estuvieron aquí presentes los funcionarios del Gobierno. Aquí nuestro senador ponente del proyecto lo ha hecho de manera juiciosa, han traído las cifras.

Él, asimismo, ha ratificado que excluye los artículos que han generado polémica, además, como partido hemos presentado algunas proposiciones que también el ponente las ha avalado y, particularmente, con la propuesta que decía el Senador Alirio y que lo manifestó la Senadora Paloma es, precisamente, en el tema de motocicletas en donde tenemos las más altas cifras de víctimas de este conflicto vial que vivimos. Pero, básicamente, por la inseguridad vial, los elementos de seguridad son importantes, pero también brindarles garantías a esas personas que trabajan en el campo o que tienen como la motocicleta como medio de trabajo, por eso, es importante poder subsidiar y que se garanticen los altos estándares de seguridad en este tipo de vehículos.

Podemos avanzar honorables senadores. El Congreso necesita mostrar resultados y, como aquí lo han dicho mis colegas, necesitamos darle prioridad a ese tema de la seguridad vial, es seguridad humana también. De manera que, yo sí invito, como vocero del partido en este momento en este tema, y con la venia aquí del senador Guevara que ha presentado las propuestas desde la Comisión Sexta.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias presidente. Creo que este proyecto, lo primero que debo decir es que comparto plenamente la ponencia del doctor Pedro Sánchez y yo sin ninguna duda la votaría integralmente. Así, este proyecto de ley se refiriera únicamente a la limitación y regulación del uso de las motocicletas, creo que le estaríamos haciendo un gran favor al país.

Lastimosamente, las decisiones de este gobierno no han sido consecuentes con la necesidad de regular un medio de transporte que, si bien es cierto le genera condiciones favorables a mucha gente, también lo es que está creando inmensos problemas. Si uno mira las cifras, por ejemplo, de transporte público en las grandes ciudades se dará cuenta que los sistemas masivos de transporte se están quebrando y fundamentalmente como consecuencia del aumento del uso de las motocicletas.

Comparto plenamente la apreciación que hace el doctor David Luna en el sentido de que estamos viviendo una situación dramática que más que un tema de tránsito es un tema de salud pública. Es cierto que muchos más muertos, accidentes y lesionados se tienen como consecuencia de los desafueros que se comenten en tránsito que los mismos que genera el conflicto armado, creo que es muy importante que este proyecto de ley y -esta ley si se aprueba-

sirva como una especie de siembra de unos valores culturales que nos lleven a ser más responsables en el uso de la motocicleta.

Doctor Meisel, no somos como Suiza, pero sí deberíamos intentar hacer como Suiza y es lo que aquí solamente hablamos de las pérdidas en materia de vidas humanas, de los enormes costos que implica para el sistema de salud, también, hay que hablar de las grandes pérdidas económicas que están cuantificadas como consecuencia de la enorme accidentalidad derivaba de las motos. De tal manera que, suscribo la proposición de quienes están de acuerdo en continuar con esta discusión, no suspender aquí este debate porque creo que es muy importante que le hagamos este homenaje a la vida, así suene un poco retórico por qué este no es un tema que tanto (sin sonido) porque a mí, por ejemplo, no me hace falta que esté el gobierno para rendirle culto a la vida porque este no es un tema del gobierno, sino es un tema de la integridad, de la salud y del valor fundamental de la vida para todos los colombianos. Muchas gracias presidente

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Andrés Luna Sánchez:**

Presidente gracias y muy breve. Presidente, yo acogeré la decisión que tome la plenaria, por supuesto, insisto en que este proyecto merece la mayor atención y es de la mayor importancia, pero me sorprende presidente que el señor Ministro de Transporte esté invitando a que el debate se aplace, que porque él no está de acuerdo con el proyecto. Si el ministro de Transporte no está de acuerdo con el proyecto que importante verlo en ese atril expresando sus posiciones no solamente con firmeza si no con gallardía.

Resulta muy preocupante que un ministro que conoce este sector porque trabajó en él en la ciudad de Bogotá y venía trabajando en él en el gobierno nacional, acuda a argucias para tratar de simplemente evadir un debate. Ministro, si usted me está viendo otra vez de la red del Congreso y de la televisión, los accidentes en vía producen más muertos y fallecimientos que el conflicto interno colombiano. No sea irresponsable ministro de no darle la cara al Senado de la República y venir a asumir posición como lo exige su cargo, como lo exige su responsabilidad.

Si no está de acuerdo con el proyecto ministro, qué importante sería que se parara aquí y nos diera sus argumentos, porque con respeto y con argumentos siempre podemos debatir, pero no como lo está pretendiendo hacer ahora, así que espero este mensaje le llegue al ministro ausente, que desde hoy bautizaré de esta manera por no tener la capacidad de enfrentar un debate en el Senado como sus obligaciones así lo señalan. Gracias presidente.

**Con la venia e la Presidencia, interviene el honorable Senador Julio Elías Chagüí Flórez:**

Muchas gracias señor presidente. Muy breve, creo que ya ha tenido la discusión necesaria este

proyecto que pasó con mayoría absoluta en la comisión Sexta. El ponente, el Senador Pedro Flórez ha sido enfático, Senadora Paloma Valencia que ojalá me escuche, ya se han radicado las proposiciones necesarias eliminando el tema de las motocicletas, quitando el límite de edad en los niños, también el Senador Juan Felipe Lemos -aquí presente ya radicó una proposición para modular el tema arancelario o tarifario que tiene ahí el proyecto.

Les pido a todos en la plenaria del Congreso que aprobemos este proyecto porque son vidas humanas las que están en juego. Vidas de niños, solamente en el tema de las sillas de sujeción infantil o de retención infantil, el año pasado, en 2022, 216 niños murieron a causa de accidente de tránsito y estas sillas de sujeción infantil podrían salvar el 70% de esas vidas.

Creo que es muy importante y, Senador David Luna, no podemos estar pendientes aquí, siendo nuestra función constitucional, si el ministro viene o no viene, nuestro deber es legislar y para eso estamos aquí. Si el ministerio no está presente, pues es porque no le interesa el proyecto. Pero a nosotros sí nos interesa salvar la vida de estas personas y que no quede en nuestras manos de que no hicimos nuestra labor.

Les pido a todos que apoyemos el proyecto del senador Pedro y que le demos el trámite necesario para que en Cámara de Representantes se puedan modular los temas con los que no estemos de acuerdo. Muchas gracias señor presidente.

**El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, manifiesta:**

Señor secretario, sometemos a consideración la solicitud del senador Germán Blanco sobre el aplazamiento, discusión y votación del proyecto de ley. Si votan negativo continuamos con la discusión del proyecto, si se vota positivo se aplaza la discusión y votación del proyecto. Abra el registro si es tan amable señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 19**

**Por el No: 51**

**Total: 70 Votos**

**Votación nominal a la solicitud de aplazamiento presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez de la discusión del Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**

*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barreto Quiroga Óscar  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.  
 23.V.2023

**Votación nominal a la solicitud de aplazamiento presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez de la discusión del proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**

*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüí Flórez Julio Elías  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zuleta López Isabel Cristina.  
 23.V.2023

En consecuencia, ha sido negada la solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado presentada por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 67**

**Total: 67 Votos**

**Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado**

*por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chacón Camargo Alejandro Carlos  
 Chagüí Flórez Julio Elías  
 Daza Guevara Robert  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Julio César  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimés Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Restrepo Correa Ómar de Jesús  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina.

23.V.2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de ley número 142 de 2022 Senado.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores *Josué Alirio Barrera Rodríguez, Enrique Cabrales Baquero, Sandra Jaimés Cruz y Pedro Hernández Flórez*, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación.

**CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO**

¡Señor Presidente!

Obedece esta constancia, para manifestar, como campesino y hoy en su nombre tomando la vocería de esos 15 millones que habitamos con nuestra esposa e hijos en las diferentes regiones del campo colombiano, para informarle al Presidente Gustavo Petro y al Gobierno Central, sobre la realidad nacional, donde cada segundo, quienes habitamos en el campo, las llanuras, las costas y las montañas de la patria, vivimos con esa zozobra e inestabilidad diaria, de en cualquier momento tener que ser testigo de morir, o ver morir de manera inocente a nuestras familias, nuestros hijos y vecinos, en ese fuego cruzado de bandas criminales y terroristas que hoy recorren el campo colombiano, como Pedro por su casa.

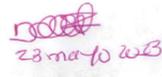
Los llaneros y llaneras de Arauca, Vichada, Casanare, Meta, Guaviare, Caquetá, manifestamos nuestro rechazo total!

¡Corazón grande, pero mano dura a los enemigos de la Paz, a los enemigos del pueblo! ¡Nos están extorsionando! Hay peligro y el riesgo es inminente para unas elecciones libres y sin presiones de grupos ilegales armados para estas elecciones de Octubre. ¡Actúe señor Presidente!

¡Es hora de utilizar las herramientas constitucionales y legales y combatirlos con nuestras fuerzas militares!

¡No más políticas blandengues contra los criminales que están masacrando al pueblo inocente!

  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ**  
 Senador de la República

  
 23 mayo 2023

Bogotá, D.C., Mayo 23 de 2023

**CONSTANCIA POR TEMAS DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (BOLÍVAR)**

Respetado señor presidente,

Quiero dejar constancia sobre la preocupante situación que viven los cartageneros. En menos de 48 horas se han presentado cuatro (4) homicidios en la ciudad, que se suman a la ola de violencia que se viene evidenciando desde inicio del año. Alarma que, con corte a abril, se registraron 117 homicidios en la ciudad, lo que representa la pérdida de una vida por día.

La tasa de homicidios ha llegado a sus máximos históricos, posicionando a la ciudad como la más inseguras de las capitales del Caribe y la segunda de las cinco principales capitales del país.

Así las cosas, la percepción de seguridad reportada por los cartageneros está cada vez peor. El 48% de los habitantes calificaron a la ciudad como insegura, siendo las mujeres de estrato uno, las que reportaron una peor situación. Lo que contrasta con la percepción de gestión de William Dau, en el que el 64% tiene una imagen desfavorable.

Por lo anterior, y ante la emergencia vital de establecer una hoja de ruta que, de tranquilidad a los cartageneros, hago un llamado al Ministerio de Defensa Nacional, a la Policía Nacional y al Distrito de Cartagena, para que se proceda a realizar los consejos de seguridad necesarios, con la finalidad se tomen las decisiones que efectivamente garanticen la seguridad de quienes habitan y visitan la ciudad de Cartagena.

Cordialmente,

  
**ENRIQUE CABRALES BAQUERO**  
 Senador de la República

  
 23 mayo 2023

**CONSTANCIA**

Teniendo en cuenta la crítica situación que atraviesa mi Departamento de Sucre, tras la ola de violencia en lo corrido del año en curso, donde de acuerdo con las cifras dadas a conocer por la Mesa Sucreña por la Paz, durante los primeros 21 días del mes de mayo han ocurrido 34 crímenes y en total se tiene 138 homicidios en lo que va de 2023.

Las alarmas en materia de seguridad están encendidas, en el puente festivo pasado, se reportaron a través de diferentes medios de comunicación ocho asesinatos, lo que deja aún más en evidencia el alto nivel de inseguridad que azota y atemoriza a sus habitantes.

Aunado a lo anterior, hace apenas un mes se realizó un consejo de seguridad en la ciudad de Sincelejo, liderado por el ministro de Defensa, Iván Velásquez, ante su preocupación por los elevados índices de criminalidad, dejando como resultado varios compromisos, que de acuerdo con las declaraciones del Brigadier General de la Policía, Jorge Antonio Urquijo Sandoval, quien se desempeñaba para la fecha como el comandante de la Región N° 8 con sede en Cartagena, se habría puesto en marcha un plan para hacerle frente a la problemática.

Describiendo, que se trataba de una estrategia que iba encaminada a fortalecer la seguridad para mitigar, contener y reducir los delitos, concretamente el homicidio, la extorsión y el narcotráfico, además de indicar, que se tendría un control territorial en los municipios que han sido mayormente afectados por la inseguridad, para lo cual todas las especialidades de la Policía Nacional presentes en Sucre, así como las de la Armada y el Ejército estarían involucrados.

Pero, pese a las acciones de la fuerza pública para mejorar los estándares de seguridad en el departamento, hoy la realidad, es otra, debido a que la inseguridad no da tregua, los homicidios, los hurtos y extorsiones, entre otros delitos, van en aumento y la ciudadanía clama soluciones inmediatas para garantizar la vida y seguridad de la población.

El panorama es desalentador, de acuerdo con las cifras, la inseguridad no solo atenta contra la vida de las personas, sino que también retira la inversión, aleja el turismo y aumenta la miseria y pobreza en el Departamento.

Por lo anterior, como hijo del pueblo sucreño y en aras de que sea escuchada la súplica de mis coterráneos, solicito al Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio

  
 23 mayo 2023

de Defensa se proceda a instalar un Puesto de Mando Unificado (PMU), que haga seguimiento permanente a la crisis que afronta el Departamento de Sucre en materia de seguridad y se brinde atención prioritaria que ponga sobre la mesa soluciones integrales y concretas que respondan a la creación de un plan estratégico construido de manera articulada entre las diferentes autoridades del orden nacional, departamental y municipal, además de diferentes actores, tales como los comerciantes, ganaderos, y población civil en general, con el fin de hacerle frente al incremento de homicidios, extorsión, narcotráfico y abigeato, que padece el departamento.

Igualmente, que no se descarte de manera tajante, el proyecto de creación de la Policía Metropolitana de Sincelejo, de la que harían parte seis municipios del departamento y se mejoraría sustancialmente la seguridad ciudadana, fortaleciendo así, la capacidad logística y de personal policial en la calle.

Finalmente, reiterarle al Gobierno Nacional, a todas las autoridades del Departamento de Sucre y a mis compañeros congresistas de la región, toda mi voluntad, para trabajar mancomunadamente, con el objetivo de encontrar soluciones efectivas, que conlleven a superar esta problemática que golpea gravemente mi gente de sucreña.

  
**PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS**  
 Senador de la República



**CONSTANCIA PLENARIA DE SENADO 23 DE MAYO DE 2023**

Desde el pasado lunes 15 de mayo, 43.178 estudiantes de 42 colegios en el Puerto de Buenaventura se declararon en cese de actividades académicas y salieron a las calles para manifestarse pacíficamente, porque, no tienen servicio de vigilancia, ni de aseo, además de que la conectividad no es buena y muchas instalaciones están en ruinas, asimismo, por la presencia de grupos armados ilegales que no permiten que el Programa de Alimentación Escolar, PAE, llegue a los planteles.

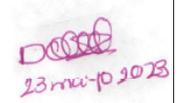
Los más preocupante es que, a los líderes estudiantiles los están amenazando de muerte por las denuncias que están llevando a cabo, por lo cual, deben tomarse medidas urgentes para que, se protejan los derechos fundamentales que se han vulnerado a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por ello, resulta trascendental que, las autoridades encargadas tanto del orden nacional, como regional y local, lleven a cabo las acciones urgentes y necesarias para que, los derechos a la educación, la salud, el bienestar y la vida sean garantizados a los niños, niñas y adolescentes del Pacífico Colombiano.

Por otra parte, le solicito muy respetuosamente y de manera pública a la doctora Claudia López, alcaldesa del Distrito de Bogotá, a la doctora Edna Bonilla Seba, secretaria de educación del distrito, se garanticen los derechos a la democracia participativa, sindicales y políticos de los educadores, otorgándoles respuesta a las solicitudes elevadas por parte de la Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación del Distrito, en lo que respecta al proceso electoral convocado por FECODE y la Central Unitaria de Trabajadores CUT para el próximo 26 de mayo.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH JAIMES CRUZ**  
 SENADORA DE LA REPÚBLICA



Siendo las 6:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 30 de mayo a la 10:00 a. m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*